

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Depósito Legal M.1-1958

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXIII

Viernes 3 de octubre de 1958

Núm. 237

### SUMARIO

#### I. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
<b>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES</b>		<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Acuerdos Internacionales.—Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, Ratificación de Filipinas .....	1718	Enseñanza Laboral.—Decreto por el que se establece el plan de estudios del Bachillerato Laboral de modalidad administrativa .....	* 1718

#### II. Autoridades y Personal

<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Reingresos.—Orden por la que se concede el de don José María Riera Larios al servicio activo de la Carrera Fiscal .....	8697	Ascensos.—Resolución por la que se promueve a las categorías que se citan a Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio .....	8697
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>		<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
Destinos.—Órdenes por la que pasan a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los Tenientes de Infantería que se citan .....	8697	Excedencias.—Resolución por la que se le concede al Inspector técnico general de Trabajo don Federico Martos de Castro .....	8699
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
Retiros.—Resolución por la que pasa a dicha situación el personal que se expresa del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico .....	8697	Supernumerarios.—Resoluciones por las que se declara en dicha situación a los Ingenieros don Gregorio Jesús Martínez Gil y don Enrique Ventosa Serra .....	8699

#### III. Otras resoluciones administrativas

<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Libertad condicional.—Órdenes por las que se le concede a los penados que se relacionan .....	8700	Escuelas Nacionales.—Orden por la que se crean, en régimen de Consejos Escolares Primarios, que se establecen .....	8702
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		Otra por la que se crean de Enseñanza Primaria en Albacete .....	8702
Obras.—Resoluciones por las que se adjudican las que se citan .....	8701	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Plantillas.—Orden por la que se aumenta la de la Confederación Hidrográfica del Segura con dos Ayudantes o Sobrestantes y se disminuye en igual número en la del Duero .....	8702	Vías Pecuarias.—Orden por la que se aprueba la clasificación de las existentes en el término municipal de Los Huetos (Alava) .....	8703

#### IV. Oposiciones y concursos

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		esta provincia, y cuatro plazas de aspirantes para ir cubriendo las que en lo sucesivo se produzcan .....	8705
Porteros de Ministerios Civiles.—Orden por la que se convoca concurso para ingreso en el citado Cuerpo.	8704	Capataces celadores.—Anuncio por el que se hace pública la resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en el concurso celebrado para la provisión de dos plazas .....	8705
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Jefes de Administración de Prisiones.—Resolución por la que se declaran admitidos y excluidos a la referida oposición del Cuerpo Especial de Prisiones a los señores que se relacionan .....	8704	Jefe de la Brigada Municipal de Obras.—Anuncio por el que se hace pública la lista de admitidos al concurso-oposición para proveer la citada plaza .....	8705
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		Médicos de la Beneficencia Provincial.—Anuncio por el que se rectifican las bases de la convocatoria para la provisión de trece plazas .....	8705
Capataces.—Anuncio por el que se hace pública la resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en el concurso celebrado para la provisión de seis plazas vacantes en la plantilla de			

## V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE HACIENDA		segundo trimestre del año 1956 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.)	8708
Delegaciones.—Huelva y Vizcaya ... ..	8706	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Delegaciones.—Barcelona, Jaén, Lugo, Málaga, Vizcaya y Zaragoza ... ..	8709
Instituto de Estudios de Administración Local.—Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos ... ..	8706	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Parque Móvil de Ministerios Civiles.—Comisión para la venta de material automóvil y repuestos ... ..	8706	Jefaturas Agronómicas.—Alicante, Ciudad Real y Málaga ... ..	8710
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		ADMINISTRACION LOCAL	
Jefaturas de Obras Públicas.—Burgos ... ..	8706	Ayuntamientos.—Cuenca y Archena ... ..	8711
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		VI.—Administración de Justicia ... ..	8711
Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el		VII.—Anuncios particulares ... ..	8715

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*ESTATUTO del Organismo Internacional de Energía Atómica, Ratificación de Filipinas.*

Nuestro Representante en Estados Unidos de América comunica a este Ministerio que en el Departamento de Estado ha sido depositado en fecha 2 de septiembre de 1958 el Instrumento de Ratificación de Filipinas del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, firmado en Nueva York el 26 de octubre de 1956.

Lo que se hace público para conocimiento general y en continuación a lo publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de febrero de 1958.

Madrid, 24 de septiembre de 1958.—El Subsecretario.

\* \* \*

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*DECRETO de 5 de septiembre de 1958 por el que se establece el plan de estudios del Bachillerato Laboral de modalidad administrativa.*

La evidente necesidad que actualmente se presenta en la administración privada y pública respecto a la disposición del personal necesario, principalmente femenino, para llevar a término y con eficacia la gestión auxiliar de los cargos directivos adscritos a los servicios del Estado y de las Empresas privadas, aconseja establecer un plan de estudios destinado expresamente a tal fin, en el que, además de recogerse las disciplinas imprescindibles de carácter formativo general, se incorporen las materias necesarias al ejercicio de la correspondiente actividad profesional.

Establecidas las Universidades Laborales como Organos docentes destinados a la enseñanza de los alumnos procedentes de Mutualidades Laborales, y figurando en estas últimas un importante núcleo de personal adscrito a los Centros y Organismos dedicados a las actividades bancarias, bursátiles y actuariales, los estudios de referencia—ya previstos en el Decreto de veintitres de agosto de mil novecientos cincuenta y siete como una modalidad del Bachillerato Laboral—se incorporarán a

estos Centros para la formación de los alumnos procedentes del expresado grupo, hasta ahora sin ordenarse en un régimen docente.

Por todo lo expuesto, procede determinar el plan de estudios del Bachillerato Laboral de Modalidad Administrativa, encaminado preferentemente a la formación de Secretarías y Auxiliares Administrativas, sin perjuicio de establecer más adelante otras especialidades de enseñanzas de carácter burocrático.

En su virtud, de conformidad con el proyecto redactado por el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros:

#### DISPONGO:

Artículo primero.—El Bachillerato Laboral de Modalidad Administrativa se cursará en los Centros oficiales que se determinen por el Ministerio de Educación Nacional y en los no estatales que en virtud de la oportuna autorización o reconocimiento se señalen por el expresado Departamento, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidas por las disposiciones dictadas al efecto, y previo informe de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Artículo segundo.—Las enseñanzas del Bachillerato Laboral de Modalidad Administrativa comprenderán dos cursos de estudios: Elemental y Superior.

Artículo tercero.—El Bachillerato Laboral Elemental de Modalidad Administrativa abarcará cinco años de estudio, de rigurosa escolaridad, distribuidos en dos grupos:

- A) Estudios comunes.
- B) Estudios especiales de la Modalidad.

Artículo cuarto.—Los estudios comunes corresponderán a las mismas disciplinas que las restantes Modalidades del Bachillerato Laboral comprendiendo, en consecuencia, los siguientes ciclos:

- A) Ciclo Matemático, que se desarrolla durante los cinco cursos del Bachillerato.
- B) Ciclo de Lenguas, con las disciplinas de Español, a desarrollar en todos los cursos, e Inglés, durante los tres últimos cursos.
- C) Ciclo de Geografía e Historia, a implantar, asimismo, en los cinco años de escolaridad.

Artículo quinto.—Los estudios especiales de esta modalidad se dedicarán a las siguientes materias:

- A) Ciclo de Ciencias de la Naturaleza, a cursar en los cuatro primeros años.
- B) Ciclo especial, durante los cursos cuarto y quinto.
- C) Ciclo de Formación Manual, integrado por las asigna-

turas de Dibujo—durante los tres primeros años—, Mecanografía—en los cinco cursos—y Taquigrafía—en los tres últimos.

Artículo sexto.—Además de los estudios detallados en los artículos cuarto y quinto, se cursarán también, durante los cinco años, las siguientes materias generales:

A. Formación Religiosa.

B. Educación Física.

C. Formación del Espíritu Nacional y, en el supuesto de tratarse de Centros con alumnado femenino, Formación del Hogar.

Artículo séptimo.—Concluidos los estudios del Bachillerato Laboral Elemental de Modalidad Administrativa, los alumnos se someterán a la correspondiente prueba final, expidiéndoseles el título correspondiente.

Artículo octavo.—Los Bachilleres Laborales Elementales de esta Modalidad ingresarán sin prueba alguna en el respectivo Bachillerato Laboral Superior, que comprenderá un ciclo de dos años de estudio, de escolaridad rigurosa, distribuido en dos grupos:

A) Estudios comunes.

B) Estudios especiales de la modalidad.

Artículo noveno.—Los estudios comunes corresponderán a las mismas disciplinas que las restantes modalidades del Bachillerato Laboral Superior, comprendiendo, en consecuencia, los siguientes ciclos:

A) Ciclo Matemático que se desarrolla durante los dos cursos del Bachillerato Superior.

B) Ciclo de Lenguas, en el que se estudian dos idiomas modernos (Francés e Inglés), también en los dos cursos.

Artículo décimo.—Los estudios especiales de la Modalidad Administrativa del Bachillerato Laboral Superior comprenden las siguientes materias:

A) Ciclo de Ciencias de la Naturaleza.

B) Ciclo Especial.

C) Ciclo de Formación Manual.

Cada uno de los tres ciclos abarca los dos cursos del Bachillerato Laboral Superior.

Artículo undécimo.—Además de los estudios que se especifican en los artículos noveno y décimo, se cursarán también, durante los dos años, las materias generales siguientes:

A) Formación Religiosa.

B) Educación Física.

C) Formación del Espíritu Nacional, y, además, en el supuesto de tratarse de Centros de alumnado femenino, Formación del Hogar.

Artículo duodécimo.—Concluidos los estudios del Bachillerato Laboral Superior de Modalidad Administrativa, los alumnos se someterán a los exámenes correspondientes a la prueba final, superados los cuales se les expedirá el título respectivo.

Artículo decimotercero.—El ingreso, los exámenes de curso y las pruebas finales del Bachillerato Laboral Administrativo, así como el régimen general del mismo, se ajustarán a lo previsto en los Decretos de veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho—sobre obtención del certificado de Estudios Primarios—, de veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis y disposiciones complementarias.

Artículo decimocuarto.—El personal docente que imparta las clases correspondientes a esta modalidad ostentará las titulaciones exigidas con carácter general para estos estudios en el Decreto de veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta, reformado por el de dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, pudiendo optar, además, al Ciclo Matemático los Licenciados en Ciencias Políticas y Económicas (Sección Económicas) y los Actuarios e Intendentes Mercantiles.

Para el Ciclo Especial se exigirá estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, y las disciplinas del Ciclo de Formación Manual serán desempeñadas por expertos en las respectivas materias.

Artículo decimoquinto.—Se faculta al Ministerio de Educación Nacional para dictar las disposiciones necesarias a la aplicación de lo determinado en el presente Decreto, señalar las convalidaciones oportunas y los cuestionarios que han de desarrollar los estudios de referencia, tanto en el grado elemental como en el superior, y extenderlos a aquellas especialidades que dentro de la preparación burocrática de carácter auxiliar puedan acogerse al mismo régimen de estudios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JESUS RUBIO GARCIA-MIÑA

BACHILLERATO LABORAL SUPERIOR

(Modalidad Administrativa)

PLAN DE ESTUDIOS

Edad mínima alumno	Cursos	Matemáticas	Lenguas	Ciencias de la Naturaleza	Especial	Formación Manual	Formación Religiosa	Educación Física, Formación Espiritu Nacional y Hogar	Total horas semanales
15 años	Sexto.	Contabilidad, 2 horas. Cálculo Mercantil, 2 horas. 4 horas.	Francés, 6 horas. Inglés, 6 horas. 12 horas.	Primeras materias, 2 horas. Mercancias, 2 horas.	Derecho Usual Procedimiento Correspondencia Organización de Oficinas, 9 horas.	Taquimecanografía en idioma extranjero y Estenografía, 12 horas. Máquinas de oficina, 2 horas. 14 horas.	Formación Religiosa, 1 hora.	Educación física Formación Espir. Nat. y Hogar, 2 horas.	44 horas.
16 años	Séptimo.	Contabilidad, 2 horas. Noiones Estadística, 2 horas. 4 horas.	Francés, 6 horas. Inglés, 6 horas. 12 horas.	2 horas. 4 horas.	Derecho Usual Procedimiento Correspondencia Organización de Oficinas, 18 horas.	Taquimecanografía en idioma extranjero y Estenografía, 12 horas. Máquinas de oficina, 2 horas. 14 horas. 28 horas.	Formación Religiosa, 1 hora. 2 horas.	Educación física Formación Espir. Nat. y Hogar, 2 horas. 4 horas.	44 horas. 38 horas.
Total de horas por Ciclos.									

## BACHILLERATO LABORAL FUNDAMENTAL

(Modalidad Administrativa)

## PLAN DE ESTUDIOS

Edad mínima de los alumnos	Cursos	Matemáticas	Lenguas	Geografía e Historia	Ciencias de la Naturaleza	Especial	Formación Manual	Formación Religiosa	Educación física, Formación Espiritu Nacional y Hogar	Total de horas semanales
10 años.	Primero.	Matemáticas, 6 horas.	Español 6 horas.	Conocimientos generales de Geografía e Historia de España, 3 horas.	Conocimientos elementales de Ciencias de la Naturaleza, 3 horas.		Dibujo, 3 horas. Mecanograf. <sup>a</sup> 3 horas. 6 horas.	Formación Religiosa, 3 horas.	Educación física, Formación Espiritu Nacional y Hogar, 6 horas.	33 horas.
11 años.	Segundo.	Matemáticas, 4 horas.	Español 6 horas.	Geografía general y descriptiva Universal, 3 horas.	Ciencias de la Naturaleza, 3 horas.		Dibujo, 3 horas. Mecanograf. <sup>a</sup> 6 horas. 9 horas.	Formación Religiosa, 3 horas.	Educación física, Formación Espiritu Nacional y Hogar, 5 horas.	33 horas.
12 años.	Tercero.	Matemáticas, 4 horas.	Español 3 horas. Inglés, 3 horas.	Historia Universal y de España, 3 horas.	Ciencias de la Naturaleza, 3 horas.		Dibujo, 3 horas. Mecanograf. <sup>a</sup> 9 horas. Taquigrafía, 6 horas. 18 horas.	Formación Religiosa, 2 horas.	Educación física, Formación Espiritu Nacional y Hogar, 3 horas.	39 horas.
13 años.	Cuarto.	Matemáticas, 4 horas.	Español 3 horas. Inglés, 6 horas. 9 horas.	Historia de la Cultura y del Arte, 2 horas.	Fisiología e Higiene, 2 horas.	Derecho Usual y Nociones de Economía, 3 horas.	Mecanograf. <sup>a</sup> 9 horas. Taquigrafía, 6 horas. 15 horas.	Formación Religiosa, 2 horas.	Educación física, Formación Espiritu Nacional y Hogar, 2 horas.	39 horas.
14 años.	Quinto.	Cálculo y Nociones de Contabilidad, 4 horas.	Español 3 horas. Inglés, 6 horas. 9 horas.	Geografía económica general y de España, 3 horas.		Organización y Práctica de Oficina, 4 horas.	Mecanograf. <sup>a</sup> 9 horas. Taquigrafía, 6 horas. 15 horas.	Formación Religiosa, 2 horas.	Educación física, Formación Espiritu Nacional y Hogar, 2 horas.	39 horas.
Total horas por Ciclo		22 horas.	36 horas.	14 horas.	11 horas.	7 horas.	53 horas.	12 horas.	18 horas.	183 horas.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 29 de septiembre de 1958 por la que reingresa al servicio activo de la Carrera Fiscal don José María Riera Laríos, Abogado Fiscal de ascenso en situación de excedencia voluntaria.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Abogado Fiscal de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don Aurelio Rojas Rojas, a don José María Riera Laríos, Abogado Fiscal de la expresada categoría en situación de excedencia voluntaria, que tiene solicitada el reingreso en el servicio activo de su carrera y que ha sido declarado apto para ello por el Consejo Fiscal, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Valencia, vacante por nombramiento para otro cargo de don Manuel Lucas Escamilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de septiembre de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDENES de 22 de septiembre de 1958 por las que pasan destinados a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los Tenientes de Infantería que se citan.*

Para cubrir vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 11 de julio de 1958 («D. O.» núm. 159), pasan destinados con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los Tenientes de Infantería de la Escala activa, primer grupo, que a continuación se relacionan, los cuales causan baja en las Unidades que se indican y quedan en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el primer grupo se determinan en el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 («D. O.» número 72).

Teniente de Infantería (E. A.) don Narciso Rodríguez Galup, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1, para la guarnición de Lugo.

Otro, don Carlos Vázquez Molezún, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2, para la guarnición de Santiago de Compostela.

Madrid, 22 de septiembre de 1958.

BARROSO

Para cubrir vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 19 de julio de 1958 («D. O.» núm. 164), pasan destinados con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los Tenientes de Infantería de la Escala activa, primer grupo, que a continuación se relacionan, los cuales causan baja en las Unidades que se indican y quedan en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», en las condiciones que para los comprendidos en el primer grupo se determinan en el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 («D. O.» núm. 72).

Teniente de Infantería (E. A.) don Gabriel Parra Mata, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, para la guarnición de Gerona.

Otro, don Ricardo Lantaburo Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1, para la guarnición de Madrid.

Madrid, 22 de septiembre de 1958.

BARRÓSO

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que pasa a la situación de retirado el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita.*

Excmo. Sr.: Por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo dispuesto en la también Ley de 8 de marzo de 1941,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

*Personal que se cita*

Policia don Nicolás Santamaría Escudero.  
Policia don Juan Díaz Hernández.  
Policia don José Pérez Martínez.  
Policia don Mariano Martínez Liseta.  
Policia don Luciano Moralejo Rodríguez.  
Policia don José Sánchez Márquez.  
Policia don Justo Sánchez Millán.  
Policia don Antonio García Villalba.  
Policia don Julián Merino Meléndez.  
Policia don Vicente Ferrer Salinas.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se asciende a las categorías que se citan a los Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio que se relacionan.*

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 24 de abril último, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que a partir del día 1 de enero del corriente año asciendan los Catedráticos numerarios de las Escuelas Técnicas de Grado Medio que a continuación se mencionan a las categorías y sueldos que se detallan, percibiendo, asimismo, los demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes:

*A la categoría primera, 40.200 pesetas*

D. Celso Máximo del Coso, Peritos Industriales de Madrid.  
D. Manuel Fontana Gatells, de Valencia.  
D. Cristino Fernández-Villegas Niño, de Córdoba.  
D. Luis Gisbert Botella, de Alcoy.  
D. Francisco Alonso León, de Gijón.  
D. Carmelo Agreda del Castillo, de Sevilla.  
D. Teófilo Martín Escobar, de Gijón.  
D. Santiago Morera Ventallo, de Tarrasa.

D. José Mañez Jerez, de Sevilla.  
 D. José Sinues Urbiola, de Zaragoza.  
 D. Luciano Novo y de Miguel, de Tarrasa.  
 D. Manuel Boceta Durán, Peritos Agrícolas de Madrid.  
 D. Onofre G. Mendiola Ruiz, Peritos Industriales de Madrid.  
 D. Cayetano Puig Rodríguez, de Tarrasa.  
 D. José Andréu Tormo, de Valencia.  
 D. Enrique Domínguez Fernández, Aparejadores de Madrid.  
 D. Leopoldo Roldán y Ruiz de Zorrilla, Peritos Agrícolas de Madrid.  
 D. Urbano Domínguez Díaz, Peritos Industriales de Madrid.  
 D. Salvador La Casta España, de Valencia.  
 D. Valentin Domínguez Díaz, de Béjar.  
 D. Luis Gracia Rodríguez, de Zaragoza.  
 D. Carlos Mas Gibert, de Tarrasa.  
 D. Emilio D'Ocon Cortés, de Madrid.

*A la categoría segunda, 38.520 pesetas*

D. José Cano Lidueña, Peritos Industriales de Linares.  
 D. Alfonso Fernández Fernández, de Gijón.  
 D. Bautista Román y Nieto, de Zaragoza.  
 D. Rafael García Martínez, de Vigo.  
 D. José Bosch Ridaura, de Tarrasa.  
 D. Luis Elvira y Coicochea, de Zaragoza.  
 D. Eladio Lorient González, de Valladolid.  
 D. Juan Antonio Marín Tejerizo, de Madrid.  
 D. Juan Guiteras Farrás, de Tarrasa.  
 D. José Cristofol Alvarez, de Málaga.  
 D. José No Martín, de Valladolid.  
 D. José del Nozal Canduela, de Valladolid.  
 D. Nicolás Flores Mícheo, de Linares.  
 D. Pedro Sánchez Hernández, de Valladolid.  
 D. Lamberto Antonio Rubio Felipe, de Madrid.  
 D. Luis Mateo y Díaz, de Tarrasa.  
 D. Joaquín María Ferrer Morera, Peritos Industriales de Tarrasa.  
 D. Guillermo Francisco Domínguez-Adame Romero, de Sevilla.  
 D. Bernardo Lázaro y Menéndez, de Valencia.  
 D. Delfín Calbo Sancho, de Alcoy.  
 D. Francisco Montes Navas, de Sevilla.  
 D. Juan Sánchez Sevilla, de Bilbao.  
 D. Eduardo Labrandero García, de Madrid.  
 D. Angel Melendi Toyos, de Gijón.  
 D. José María Canal Autonell, de Tarrasa.  
 D. José Blanes Canet, de Alcoy.  
 D. Ramón Rodríguez Losada, de Bilbao.  
 D. Luis Alvarez Quirós, de Bilbao.  
 D. Francisco Corchón García, de Santander.  
 D. Jesús Marín Tejerizo, de Málaga.  
 D. Indalecio Gómez Sánchez, de Gijón.  
 D. Félix Cabello Manterola, de Vigo.  
 D. Francisco de la Torre Acosta, de Málaga.  
 D. Antonio Crepo Hoyo, de Jaén.  
 D. Fernando Fernández García, de Valladolid.  
 D. Jaime Sola Torrella, de Villanueva y Geltrú.  
 D. Antonio Fernández del Riego, de Vigo.  
 D. José María Alonso Pedreira, de Málaga.  
 D. Andrés Herrero Checa, de Santander.  
 D. Basilio Ricardo López Gracia, de Bilbao.  
 D. Tomás Alvarez Peralta, de Sevilla.  
 D. José Calandín Guzmán, de Valencia.  
 D. Marcial Bustinduy y Rodríguez, de Madrid.  
 D. Eugenio Cubillo López, de Zaragoza.  
 D. Jaime Pey Cuñat, de Alcoy.  
 D. Luis Thomas Ara, de Santander.  
 D. Eugenio Reges Herranz, de Bilbao.  
 D. Leandro Sequeiros Borres, de Sevilla.  
 D. Gabriel Maldonado Callejón, de Gijón.  
 D. Angel Aguilar López, de Córdoba.  
 D. Enrique Alesandre López, de Gijón.  
 D. Narciso Mesa Fernández, de Sevilla.  
 D. Luis Gancedo Cobián, de Gijón.  
 D. Vicente Rabadán Morro, de Valencia.  
 D. Manuel Ramos Vargas, de Zaragoza.  
 D. Rafael López Larrotcha, de Málaga.  
 D. Julio Frisón Mozaz, de Zaragoza.  
 D. Juan Domenech Mengibar, de Alcoy.  
 D. José María Aleu Padreny, de Tarrasa.

D. Valentin Aldeanueva Salguero, de Málaga.  
 D.<sup>a</sup> María Encarnación Ríos García, de Santander.  
 D. José María Mercado Guzmán, de Vigo.

*A la categoría tercera, 35.880 pesetas*

D. Tomás López Martínez, Peritos Industriales de Villanueva y Geltrú.  
 D. Vicente Tortosa La Casta, de Valencia.  
 D. Fernando Madrazo y Torres, Aparejadores de Madrid.  
 D. Ramón Termens Mauri, de Barcelona.  
 D. Manuel Cases Lamolla, de Barcelona.  
 D. Sabino Zubillaga Santiberi, de Madrid.  
 D. Francisco Tormo Saiz, Peritos Industriales de Tarrasa.  
 D. Joaquin Ignacio Nebreda y de Miguel, de Bilbao.  
 D. José García García, de Cartagena.  
 D. Juan Roldán Pérez, de Linares.  
 D. Carlos Font del Riego, de Córdoba.  
 D. Rafael García Hernández, de Córdoba.  
 D. Juan Majo Torrent, Peritos Industriales de Villanueva y Geltrú.  
 D. Francisco Sánchez-Venturi Pascual, de Logroño.  
 D. Jesús Molinero Peñalba, de Valladolid.  
 D. Jesús Pantagua Zazo, de Córdoba.  
 D. José Domínguez Díaz, de Béjar.  
 D. Luis G. Ventallo Vergés, de Tarrasa.  
 D. Jaime Isla Couto, de Vigo.  
 D. Armando Priegue y Guerra, de Sevilla.  
 D. Pedro Pérez Gandela, de Bilbao.  
 D. Alejandro Allaga Guardia, de Gijón.  
 D. Pedro Albarracín López, de Madrid.  
 D.<sup>a</sup> Luisa Marcos Raña, de Vigo.  
 D. Adolfo Morán Rojo, de Valladolid.  
 D. Eduardo Dodero de los Santos, de Telecomunicación.  
 D. Jesús Arana y Arana, de Telecomunicación.  
 D. Juan Cabello Pamos, de Telecomunicación.  
 D. José Padilla Díaz, de Telecomunicación.  
 D. José de Paula Pardo, de Telecomunicación.  
 D. Fermín Mestre Carretero, de Telecomunicación.  
 D. Gonzalo Allo Gundin, de Linares.  
 D. Fernando Sánchez González, de Linares.  
 D. Eduardo Capdevilla Cuspínera, de Alcoy.  
 D. Federico López-Amo Marín, de Tarrasa.  
 D. Ignacio Miró Forteza, de Telecomunicación.  
 D. José Luis León y Fernández, de Madrid.  
 D. Luis Vicente y Del Arco, de Villanueva y Geltrú.  
 D. Miguel Alcalá Colombrí, de Béjar.  
 D. José Mora y Ortiz de Taranco, de Valencia.  
 D. Manuel Hernández Bolaños, de San Sebastián.  
 D. Rafael Cort Pérez-Caballero, de Valencia.  
 D. José Lumbreras y Montesinos, de Vigo.  
 D. José Estevan y Ciriquán, de Zaragoza.  
 D. Vicente Ayuso Anaut, de Logroño.  
 D. Juan Germán Pulido Castro, de Las Palmas.  
 D. Isidoro Salas Palenzuela, de Valladolid.  
 D.<sup>a</sup> María Betriu Ramonet, de Bilbao.  
 D. Enrique Gutiérrez Ribelles, de Villanueva y Geltrú.  
 D. Ricardo Ladero Ordóñez, de Vigo.  
 D. Juan Rosique Jiménez, de Cartagena.  
 D. Francisco Valls Tovarra, de Alcoy.  
 D. Rodolfo Argamentería García, de Madrid.  
 D. José Manuel Pico Amador, de Bilbao.  
 D. Antonio Muñoz Mena, de Córdoba.  
 D. Jesús Elarre y Martínez Espronceda, de Linares.  
 D. Pedro Coca Rebolero, de Béjar.  
 D. Blas Antonio Ortega López, de Bilbao.  
 D. Luis Reig Gisbert, de Alcoy.  
 D. Nicolás González Bellido, de Béjar.  
 D. Octavio Candela Carbonell, de Alcoy.  
 D. Valentin Marco Monreal, de San Sebastián.  
 D. Pedro Montero Martín, de Béjar.  
 D. Antonio Gavilandes y Ballinas, de San Sebastián.  
 D. Manuel de la Paz y Gutiérrez, de Córdoba.  
 D. Juan Sevilla Pérez, de Cartagena.  
 D. Alfonso Esteve Sevilla, de Logroño.  
 D. Rafael León y García, de Las Palmas.  
 D. Pastor Santamarina Pol, de Valencia.  
 D. Antonio Balón Martínez, de Sevilla.  
 D. Antonio Acebes Chamorro, de Santander.  
 D. Diego Ros Conesa, Peritos Industriales de Cartagena.  
 D. Fernando Andréu y Jornet, de Alcoy.

D. Juan Manuel Montesinos y Montesinos, de Villanueva y Geltrú.  
 D. Antonio Pérez González, de Cadiz.  
 D. Francisco Simo Prats, de Tarrasa.  
 D. Jesús Marín Montesinos, de Valencia.  
 D. Calixto Muñoz Méndez, de Cartagena.  
 D. José Camps Carbo, de Tarrasa.  
 D. Francisco Iglesias Garrido, de Telecomunicación.  
 D. Miguel Sánchez López, de Jaén.

A la categoría cuarta, 33.480 pesetas

D. Luis Izard Gosálvez, Peritos Industriales de Béjar.  
 D. Emilio Suárez Fernández, de Gijón.  
 D. Angel Olive Gatell, de Villanueva y Geltrú.  
 D. Amable García Martínez, de Béjar.  
 D. Gabriel Ovejero Sánchez, de Béjar.  
 D. Santiago García Fernández, de San Sebastián.  
 D. Juan Bautista Furio Muñoz, de Villanueva y Geltrú.  
 D. José Luis Cobo Arrate, de Santander.  
 D. Miguel Borrero Vázquez, de Cádiz.  
 D. Santos Camarero Callejo, de Gijón.  
 D. José Álvarez Quiros, de San Sebastián.  
 D. José Luis Galán García, de Cartagena.  
 D. Marcos Basora Francesch, de Villanueva y Geltrú.  
 D. Ricardo Donoso Cortés Mesoneros-Romanos, de Santander.  
 D. José María Morente del Pozo, de Málaga.  
 D. Inocencio Hernández Blázquez, de Béjar.  
 D. Francisco Javier Rodríguez de Abajo, de San Sebastián.  
 D. Joaquín Amigo Miró, Aparejadores de Barcelona.  
 D. Manuel Puig Janer, de Barcelona.  
 D. Félix Orus Asso, de Madrid.  
 D. José María Poudevida Viñal, de Barcelona.  
 D. Carlos López Romero, de Madrid.  
 D. Enrique López-Izquierdo Blasco, de Madrid.  
 D. Marino Canosa Gutiérrez, de Barcelona.  
 D. José Jarque Gracia, Peritos de Telecomunicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1958.—El Director general,  
 G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

\* \* \*

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se concede al Inspector técnico general de Trabajo don Federico Martos de Castro la excedencia voluntaria.*

Vista la instancia suscrita por don Federico Martos de Castro, Inspector técnico general de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, con destino en los Servicios Centrales del Departamento, en la que solicita le sea concedido el pase a la situación de supernumerario por haber obtenido el reintegro al servicio activo en el Cuerpo de Ingenieros Industriales dependientes del Ministerio de Industria, al que también pertenece;

Visto lo informado por la Sección Central de Inspección, Sección de Personal y Oficialía Mayor.

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y teniendo en cuenta que no son de aplicación, en el presente caso, las normas contenidas en el artículo quinto de la Ley de 15 de julio de 1954, que regula la situación de supernumerario, ha tenido a bien conceder a don Federico Martos de Castro el pase a la situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado A) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, en

cuya situación permanecerá mientras subsistan las circunstancias que han motivado su petición, conforme preceptúa el artículo 15 de la propia Ley, quedando supeditado su reintegro al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 19 de la misma.

El señor Martos de Castro figurará en el Escalafón del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo en el lugar que le corresponda, con arreglo al tiempo de servicios acreditados en su categoría y clase, teniendo efectividad esta excedencia a partir del día 30 de los corrientes.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.—El Subsecretario, por delegación, F. Norte.

Sr. Oficial Mayor del Departamento.

\* \* \*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCIONES de la Dirección General de Industria por las que se declaran supernumerarios a los Ingenieros Industriales don Gregorio Jesús Martínez Gil y don Enrique Ventosa Serra.*

A petición del Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales afecto a la Delegación de Industria de Almería don Gregorio Jesús Martínez Gil, y por prestar sus servicios en el Instituto Nacional de Industria como Ingeniero en la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., de dicho Instituto.

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 76 del Reglamento orgánico del citado Cuerpo y con la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, ha resuelto declarar supernumerario, dentro del Cuerpo de Ingenieros Industriales, al Ingeniero segundo don Gregorio Jesús Martínez Gil, por todo el tiempo que preste sus servicios en el Instituto Nacional de Industria, en las condiciones que determina el referido artículo 76, o sea sin percibir sueldo ni cualquier otra remuneración con cargo al Cuerpo de Ingenieros Industriales, reputándosele a los demás efectos como en servicio activo y siéndole de abono a efectos pasivos el tiempo que permanezca en esta situación.

Por el Instituto Nacional de Industria se cumplirá lo preceptuado en el repetido artículo 76, en relación con los derechos pasivos de este funcionario.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.—El Director general, José García Usano.

\* \* \*

A petición del Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales, afecto a la Delegación de Industria de Huesca, don Enrique Ventosa Serra, y por prestar sus servicios como Ingeniero de plantilla en la excelentísima Diputación Provincial de Tarragona.

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 76 del Reglamento orgánico del citado Cuerpo y con la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, ha resuelto declarar supernumerario dentro del Cuerpo de Ingenieros Industriales al Ingeniero segundo don Enrique Ventosa Serra por todo el tiempo que desempeñe el cargo de Ingeniero de la excelentísima Diputación Provincial de Tarragona, en las condiciones que determina el referido artículo 76, o sea sin percibir sueldo ni cualquier otra remuneración con cargo al Cuerpo de Ingenieros Industriales, reputándosele a los demás efectos como en servicio activo y siéndole de abono a efectos pasivos el tiempo que permanezca en esta situación.

Por la excelentísima Diputación Provincial de Tarragona se cumplirá lo preceptuado en el repetido artículo, en relación con los derechos pasivos de este funcionario.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.—El Director general, José García Usano.

### III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDENES de 22 de septiembre de 1958 por las que se concede la libertad condicional a los penados que se relacionan.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecida en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Juana Celorio Santos.  
De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Juan Pérez López, José Muñoz González, Germán Cortés Litón, Manuel Rosa Augusto y Amable Gil Ayora.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Nicasio Horcajo Merino.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): José Alvar Guerra, Francisco Torres Ortiz y Jacinto Dolz Sánchez.

De la Prisión Provincial de Burgos: Tomás Hernalz González y David Blanco Peralta.

De la Prisión Provincial de Cádiz: María Dolores Castillo Torres.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Vicente Gumersindo Molina Gómez.

Del Destacamento penal de Pozo Fondón, Sama de Langreo (Oviedo): Victor Tejero Alonso, Adolfo Pérez Alvarez y Cayetano Villar Martín.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de julio de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecida en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Angel Guitián Fernández.

De la Prisión Central de Burgos: Pedro Calzada Cañete.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santoña): Eliseo López Pombo.

De la Prisión Central de Gijón: Antonio Dosantos Lorenzo.

De la Prisión Central de Hombres de Guadalajara: Juan Muñoz Ortuño.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Manuel Baldomero Moreno Portillo.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Antonio Muñoz Costantín.

De la Prisión Provincial de Almería: Cristóbal Calvo Valdivia.

De la Prisión Celular de Barcelona: Manuel García de Haro, Fermín Cuenca Gómez y Juan López Muñoz.

De la Prisión Provincial de Córdoba: José César Lara.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Enrique Díaz Hernández y Aureliano Garrido Mayor.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Dionisio Díaz Valdés y José Manuel Rodríguez Tufián.

Del Destacamento Penal de Miraserra (Madrid): Juan Serra Fillol, Félix Rico Vallejo, Pablo Arés Ramos, Valentín Ceballos Coloma y Ovidio Ampuero Palomo.

Del Destacamento Penal de Caurel (Lugo): Balbino Fernández Rojo

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecida en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Eugenio Reguero Mozo, Alonso Molina González y Miguel García Andrés.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Benito Alfaro Felipe, Manuela Regalado Jiménez y Guillermo Iglesias Louzao.

De la Prisión Central de Burgos: Bernabé García Alvarez y Juan Vilaret Valls.

Del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar (Segovia): José Calderón Torres.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso, Santoña: Manuel Fernández Torres.

De la Prisión Central de Gijón: Santiago Chayan Gamallo.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Manuel Marcos López y Manuel García Pérez.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Higinio Fiel Espín, Francisco de Paula Medina Ruiz y Antonio Díaz García.

De la Prisión Provincial de Burgos: Juan Gras Fort y Concepción Melgosa Arribas.

De la Prisión Provincial de Granada: Daniel Gómez Gómez.

De la Prisión Provincial de Huelva: Francisca Quintero Romero.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Ricardo Mellado Gómez y Gabriel Albarrán Jiménez.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Juan Machín Armas, Facundo Pérez Martín y Juan Vicente Yanes Trujillo.

De la Prisión Provincial de Santander: Benjamín Cuevas Santiago.

De la Prisión Provincial de Soria: Elías de la Puente Calzada.

De la Prisión Provincial de Toledo: Demetrio Constantino Santón Alvarez.

De la Prisión Celular de Valencia: Manuel García Lacuerda.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Antonio Jesús César Refojo.

De la Prisión de Partido de Ceuta: Manuel Rambla Aguilera.

Del Destacamento Penal de Miraserra (Madrid): Manuel Vida Villena y Julio Arroyo Martín.

Del Destacamento Penal de Ortigosa (Logroño): Urbano Lazo Diego.

Del Destacamento Penal de Pozo Fondón, Sama de Langreo (Oviedo): Venancio Rodríguez García y Jaime Parada Iglesias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecida en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Alejandro García Vargas.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Adelina Espinosa Martín.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: José Fuster Savall, Antonio Moreno García y Gregorio Crisanto Redondo Sánchez.

De la Prisión Central de Burgos: Sebastián Abarca Pérez, Manuel Amores Castell, José Rodríguez Parra y Bruno Temprano Torres.

Del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar (Segovia): Juan Sánchez Hidalgo.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santofía): Antonio Rodríguez Zapico, Juan Ferreras Fernández, Santiago Cachón López, Raimundo Herguedas Ruano.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Dolores Beltrán García. Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Tomás Balibrea Frutos.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Agustín Pages Obiols.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Juan Calzada Gallifa.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Luis Sánchez Bernabé, Blas Aguayo Rueda y Lorenzo de la Torre Madero.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Jerónimo Aionso Martínez, Juan Jaén Márquez y Francisco Frago Colomina.

De la Prisión Provincial de Almería: Miguel Alcaraz Fuentes. De la Prisión Provincial de Badajoz: Adolfo Guerra Hologado.

De la Prisión Celular de Barcelona: María Manich Rovira, Rafael Peck Jornet, Juan Cuenta Huerta, Luis Ledesma Quintana, Esteban Temporal Alvarez, Antonio Morata Cabello, Vicente Peralte Orti y Juan García Queralt.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Jesús Badad Larrazabal.

De la Prisión Provincial de Cádiz: José Herrera Olvera y Francisco Romo García.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Vicente Casanova Nieto.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Miguel Jiménez Molina.

De la Prisión Provincial de Gerona: Juan Suñer Pulí.

De la Prisión Provincial de Huelva: Juan Vargas García y María Dolores Carrión Jerez.

De la Prisión Provincial de Jaén: Juan Manuel Cayuela Arenas, Francisco Bartolomé Gómez Espinosa y Juan Martínez Díaz.

De la Prisión Provincial de Lugo: Justa Díaz García y Santiago González González.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: José Castillo Perera y José Martínez González.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: María Izquierdo Bernabé.

De la Prisión Provincial de Málaga: Francisco Gil Sibajas.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Mariano Cabrero Manzanedo y Domingo Rico Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Hilario Larrasoain Artegui.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Evaristo Guerrero Bernáldez, Antonio Pérez González, Juan Rodríguez Rodríguez Roda Ramírez, Juan Dorante Ruiz, Rafael Márquez Cejudo, Antonio Fernández González, José Pecellín Guillén, Rafaela Buzón López y Sebastián Ramón Brito.

De la Prisión Celular de Valencia: Francisco Antonio Alcolea Clemente.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: José Ramón Echevarría Peluaga y Juan Montiel Sánchez.

Del Destacamento Penal Pozo Fondón, Sama de Langreo (Oviedo): José García Alvarez.

Del Destacamento Penal de Tauste (Zaragoza): Manuel Rodríguez García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de julio de 1958.

ITURMENDI.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

\* \* \*

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCIONES de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por las que se adjudican las obras que se indican.*

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 23 de julio de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de la carretera local de Neila de San Miguel a la de Béjar a Barco de Avila, provincia de Avila, al mejor postor, don Luis Sánchez Mateos, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 946.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 1.156.146,79 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

\* \* \*

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 23 de julio de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción del puente sobre el río Campanillas, en la carretera local de Málaga a Alora, provincia de Málaga, al mejor postor, Manuel Troitino e Hijos, S. A., que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 3.230.849,40 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 3.630.167,87 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

\* \* \*

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 23 de julio de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de la carretera local de Gallegos de Altamira a la de Avila a la de Cañizal a Piedrahita, provincia de Avila, al mejor postor, don Luis Sánchez Muñoz, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.390.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 1.547.135,89 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

\* \* \*

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 23 de julio de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de terminación del trozo segundo de la carretera local de Alcadia de Veo a Esilda, provincia de Castellón, al mejor postor, Construcciones Aldanonón, S. A., que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 7.789.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 7.790.805,64 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

\* \* \*

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 23 de julio de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de la carretera local de Venta de Jiménez Ramírez a la Venta de La Perulaca, por Antas, provincia de Almería, al mejor postor, don Crispín Palomera Romero, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 5.000.000 de pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 5.977.445,34 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 23 de julio de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción del trozo sexto de la carretera comarcal de Villalba a Avila, por San Lorenzo de El Escorial, Navas del Marqués y Navalperal de Pinares, provincia de Avila, al mejor postor, Construcciones Aldanondo, S. A., que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 8.474.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 9.969.710,10 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea

\* \* \*

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 23 de julio de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de reforma del puente sobre la riera de San Clemente, en el punto kilométrico 11,869, y pavimentación con adoquinado mosaico entre los puntos kilométricos 11,95 y 11,949 de la carretera comarcal de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, provincia de Barcelona, al mejor postor, Sagas. Empresa Constructora, Sociedad Anónima, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 2.448.438 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 2.755.520,95 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas para esta contrata.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea

\* \* \*

*ORDEN de 24 de julio de 1958 por la que se aumenta la plantilla de la Confederación Hidrográfica del Segura con dos Ayudantes o Sobrestantes y se disminuye en igual número en la del Duero.*

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta el volumen de trabajo que tiene a su cargo la Confederación Hidrográfica del Segura y el escaso número de personal de los Cuerpos de Ayudantes o Sobrestantes que constituyen la plantilla de dicho Organismo,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Hidráulicas, ha tenido a bien disponer se aumente la plantilla de la expresada Confederación con dos Ayudantes o Sobrestantes de Obras Públicas, compensándose su creación con la supresión de dos plazas de dicho personal en la del Duero, con lo que dicha variación no ha de tener repercusión alguna en la plantilla del presupuesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1958.—P. D., A. Plaúa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 30 de agosto de 1958 por la que se crean Escuelas Nacionales, en régimen de Consejos Escolares Primarios, que se establecen.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados en solicitud de la creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, en régimen de Consejo Escolar Primario;

Teniendo en cuenta que se justifica que se dispone de locales que reúnen las debidas condiciones técnico-higiénicas y dotados de todos cuantos elementos son necesarios para la debida instalación y funcionamiento de las Escuelas solicitadas; que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a facilitar a su cargo la casa-habitación o la indemnización correspondiente a los que en su día se designen para regentarlas; que los intereses de la enseñanza aconsejan acceder a lo solicitado; que existe crédito en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales; los favorables informes emitidos por las respectivas Inspecciones de Enseñanza Primaria y lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24) y Decreto de 9 de abril de 1949 y 18 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30 de abril de 1949 y 31 de octubre de 1957),

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente, con destino a las localidades que se citan, y sometidas en su organización, dirección y provisión a los Consejos Escolares Primarios que se establecen, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Pliego (Murcia), dependiente de un Consejo Escolar Primario del Ayuntamiento, el que quedará integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.  
Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el Cura Párroco, un Concejal del Ayuntamiento y un padre de familia.

Secretario: El Maestro nacional que se designe para la Escuela.

Una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Camporrobles y una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Caudete de las Fuentes, ambos de la provincia de Valencia, dependientes de un Consejo Escolar Primario, Fundación «Felipe Antonio Martínez de la Mata», el que quedará integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Obispo de Cuenca.  
Vicepresidente: El Canónigo Lectoral de Cuenca.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, los Párrocos de las localidades; y

Secretario: El de la Fundación.

2.º La dotación de cada una de estas nuevas plazas será la correspondiente al sueldo personal que, por su situación en el Escalafón General del Magisterio, tengan los que se designen para regentarlas, creándose para la provisión de las resultas igual número de plazas de Maestros y Maestras nacionales que las que comprende esta Orden, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento.

3.º El funcionamiento de las citadas Escuelas se acomodará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953, y especialmente al apartado b) del número 5, sobre gratificaciones complementarias a los Maestros y Maestras nacionales, y al artículo undécimo en cuanto al establecimiento de permanencias, así como a la Orden ministerial de 24 de julio de 1954.

4.º Serán facultades de los expresados Consejos Escolares Primarios, con independencia de las que le sean propias en relación con la enseñanza, elevar a este Ministerio, y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de 18 de octubre de 1957 (BOLETIN DEL ESTADO del 31), las oportunas propuestas de nombramiento de los Maestros y Maestras nacionales con destino a las Escuelas que se crean en virtud de esta Orden.

El Consejo Escolar Primario, para ejercer el derecho de propuesta, deberá suscribir compromiso concreto sobre el apartado tercero de la presente, remitiéndolo a la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

\* \* \*

*ORDEN de 30 de agosto de 1958 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Albacete.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria de que se hará mérito; y

Teniendo en cuenta que se justifica que se dispone de nuevos locales que reúnen las debidas condiciones técnico-higiénicas, así como de los elementos necesarios para la debida instalación e inmediato funcionamiento de las Escuelas; que en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento existe crédito para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales, así como para las indemnizaciones por casa-habitación,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de 5 de mayo de 1941, y a propuesta de la Dirección General de Enseñanza Primaria, ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente las Escuelas

Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, todas ellas de la provincia de Albacete, por las que se acreditarán las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

Una graduada de niños y una graduada de niñas «Virgen de los Llanos», con cinco secciones cada una, en Eras de Santa Bárbara, del casco del Ayuntamiento de Albacete (capital).

Un Grupo escolar de niñas «Teresa de Jesús», con seis secciones y Directora sin grado, en el casco del Ayuntamiento de Albacete (capital).

Un Grupo escolar de niños «Carlos V», con seis secciones y Director sin grado, en el casco del Ayuntamiento de Albacete (capital).

Un Grupo escolar de niños «Juan de Herrera», con seis secciones y Director sin grado, en el casco del Ayuntamiento de Albacete (capital).

Un Grupo escolar de niñas «Diego Velázquez», con seis secciones y Directora sin grado, en el casco del Ayuntamiento de Albacete (capital).

Un Grupo escolar de niños «Cristóbal Colón», con seis secciones y Director sin grado, en el casco del Ayuntamiento de Albacete (capital).

Un Grupo escolar de niñas «Calderón de la Barca», con seis secciones y Director sin grado, en el casco del Ayuntamiento de Albacete (capital).

Una graduada de niños y una graduada de niñas «Obispo Gómez de Terán», con dos secciones cada una, en el casco del Ayuntamiento de Caudete (Albacete).

Una graduada de niños y una graduada de niñas «Duque de Alba», con tres secciones cada una, en el casco del Ayuntamiento de Almansa (Albacete).

2.º Que por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria y Consejo Provincial de Educación Nacional de Albacete se dé cumplimiento a los preceptos señalados en los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de abril).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Tímo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 26 de junio de 1958 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Los Huetos (Alava).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Los Huetos (Alava); y

Resultando que ante necesidades urgentes derivadas de la Concentración Parcelaria, la Dirección General de Ganadería, a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, acordó proceder al reconocimiento e inspección de las existentes en el término municipal de Los Huetos (Alava), designando a tal efecto al Perito agrícola del Estado don Silvino María Maupoey Blesa, quien realizó los trabajos de campo acompañado de un técnico del Servicio de Concentración Parcelaria, redactando posteriormente el proyecto de clasificación, con base en la planimetría del término facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral, e información testifical supletoria.

Resultando que el proyecto de clasificación fué remitido al Servicio de Concentración Parcelaria, que lo devolvió debidamente informado;

Resultando que, posteriormente, fué remitido un ejemplar del proyecto de clasificación al Ayuntamiento para su exposición pública, anunciada con la reglamentaria antelación, mediante Circular inserta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alava», siendo devuelto con las diligencias e informes reglamentarios;

Resultando que por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia se devuelve el proyecto acompañando el informe emitido por la Dirección de Carreteras de la Diputación Foral, expresando la conveniencia de que se varíe el itinerario de las vías pecuarias en los tramos coincidentes por carreteras;

Resultando que el proyecto de clasificación fué también informado por la Diputación Foral, y que el informe técnico emitido por el Ingeniero agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, es favorable a su aprobación;

Resultando que pasó a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Vistos los artículos 5 al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, el artículo 22 del texto refundido de la Ley de Concentración Parcelaria de 10 de agosto de 1955, la Orden de 29 de noviembre de 1956 y el Reglamento General de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura de 14 de junio de 1935;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, sin que se haya presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública, y siendo favorables a su aprobación los informes emitidos por el Servicio de Concentración Parcelaria, autoridades locales, Diputación Foral e Ingeniero agrónomo Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Considerando que la variación interesada por la Dirección de Carreteras no es atendible, porque tratándose de zona de concentración, la clasificación tiene como único objeto determinar la superficie ocupada por las vías pecuarias;

Considerando que es favorable a su aprobación el dictamen de la Asesoría Jurídica;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Los Huetos (Alava) y declarar existen las siguientes:

Colada de Los Huetos a Vitoria por Ali.—Su anchura es de ocho metros (8 metros), y la superficie aproximada, dos hectáreas cuarenta áreas (2 hectáreas 40 áreas).

Colada de Domaquia a Trespuentes.—Su anchura es de diez metros (10 metros), y la superficie aproximada, seis hectáreas diez áreas (6 hectáreas 10 áreas).

Colada de Martioda. Primer tramo.—Desde su principio hasta el cruce con la colada de Los Huetos a Vitoria por Ali. Su anchura es de veinte metros (20 metros), y la superficie aproximada, cuatro hectáreas ochenta áreas (4 hectáreas 80 áreas).

Segundo tramo.—Desde la citada colada de Los Huetos a Vitoria hasta el final. Su anchura es de diez metros (10 metros), y la superficie aproximada, treinta áreas (30 áreas).

Colada denominada Bajada de la Barrera de Urrialdio.—Su anchura es de veinte metros (20 metros), y la superficie aproximada, sesenta áreas (60 áreas).

Colada de Cuartango o Foronda. Primer tramo.—Desde la divisoria con el término de Cuartango hasta el río Las Cuevas. Su anchura es de veinte metros (20 metros), y la superficie aproximada, ocho hectáreas (8 hectáreas).

Segundo tramo.—Desde el río Las Cuevas hasta el final. Su anchura es de ocho metros (8 metros), y la superficie aproximada, dos hectáreas cuarenta áreas (2 hectáreas 40 áreas).

Colada de Izarra a Trespuentes.—Su anchura es de diez metros (10 metros), y la superficie aproximada, tres hectáreas noventa áreas (3 hectáreas 90 áreas).

2.º La dirección, longitud, descripción y características de estas vías pecuarias son las que en el proyecto de clasificación se especifican y detallan.

3.º En el caso de que el desarrollo de planes de urbanismo o necesidades de ensanche de la población afecten a las vías pecuarias que se clasifican, antes de su puesta en práctica deberá darse conocimiento a la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación para que resuelva lo procedente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1958.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Tímo. Sr. Director general de Ganadería.

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 25 de septiembre de 1958 por la que se convoca concurso para ingreso en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el Estatuto aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947 y en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer se convoque concurso entre personal retirado por razón de edad con categoría inferior a la de Alférez perteneciente a la Guardia Civil, Policía Armada y de Tráfico y de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire para proveer las plazas vacantes en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles que a continuación se relacionan, y cuyo número constituye el 30 por 100 de las existentes en dicho Cuerpo, porcentaje reservado al citado personal según el apartado B) del artículo tercero de la Ley de 15 de julio de 1952, celebrándose el concurso con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El número de las plazas a proveer y poblaciones en que radican son las siguientes:

Albacete	3
Almería	1
Avila	1
Badajoz	1
Barcelona	3
Barcelona (Tarrasa)	1
Burgos	2
Cáceres	1
Castellón	1
Ciudad Real	1
Málaga	1
Madrid	9
Palma de Mallorca	1
Sevilla	3
Zaragoza	1

Segunda.—Quienes deseen concursar dirigirán sus instancias al excelentísimo señor Ministro-Subsecretario de la Presidencia del Gobierno por conducto de la Dirección General de la Guardia Civil los retirados de este Cuerpo; de la Dirección General de Seguridad, los retirados de la Policía Armada y de Tráfico; del Gobernador militar de la Región respectiva, los retirados del Ejército de Tierra; de los Capitanes generales de Departamento Marítimo o Comandantes generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias, los retirados de la Armada, y del General Jefe de la Región Aérea correspondiente, los retirados del Ejército del Aire.

Los expresados Centros y Autoridades rechazarán sin trámite las instancias de quienes tengan nota desfavorable en su hoja de servicios.

El plazo de presentación de instancias ante las Autoridades mencionadas en el párrafo primero de esta base será de treint

ta días, contados a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas Autoridades cursarán las solicitudes a la Presidencia del Gobierno dentro de los quince días hábiles siguientes por medio de oficio, al que acompañarán relación de peticionario por orden de mayor a menor edad, haciendo constar su condición de retirados.

Tercera.—Los concursantes para ser nombrados Porteros terceros de los Ministerios Civiles en virtud de este concurso deberán reunir las condiciones siguientes:

1.ª Ser retirados por razón de edad con categoría inferior a la de Alférez de la Guardia Civil, Policía Armada y de Tráfico y de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

2.ª No tener cumplida la edad de sesenta y un años en la fecha de esta convocatoria.

3.ª Carecer de antecedentes penales.

4.ª Observar buena conducta.

5.ª No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que les impida prestar servicio.

6.ª Ser adicto al Régimen.

Cuarta.—Será suficiente que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen las condiciones enumeradas en la base anterior y expresarán con exactitud el día, mes y año en que tuvo lugar su nacimiento. Únicamente los que sean propuestos para ocupar las plazas vacantes de Porteros terceros deberán presentar en la Sección de Personal de la Presidencia del Gobierno los certificados y documentos que acrediten dichas condiciones dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la propuesta de nombramiento.

Quinta.—La adjudicación de plazas se hará por orden de mayor a menor edad de los concursantes, sin distinción de empleo o años de servicio alcanzados en activo.

Las plazas que se anuncian a concurso son de Porteros de tercera clase, dotadas con el haber anual de 7.200 pesetas, equivalente al 75 por 100 del sueldo asignado en la Ley de Presupuestos a dicha clase, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, compatible con el del carácter pasivo que tengan acreditado los que resulten designados por sus servicios en las Fuerzas Armadas y en el Ejército.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes, debiendo disponer la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.

CARRERO

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de las provincias expresadas.—Sres. ...

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se declaran admitidos y excluidos a la oposición de Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones a los señores que se relacionan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de este Departamento, de fecha 26 de julio del año actual, por la que se convocan a oposición cuatro plazas de Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, correspondientes al turno segundo de oposición entre Jefes de Negociado del expresado Cuerpo.

Esta Dirección General tiene a bien publicar a continuación relación de señores admitidos excluidos a la referida oposición:

Admitidos:

- D. Carlos Alvarez Suárez.
- D. Gaspar Amaro Sánchez.
- D. Enrique Amo Molina.
- D. Esteban Apellániz Argote.
- D. Victorino Barbero Varona.
- D. José Bellido López.
- D. Juan Benito Miguel.
- D. Miguel Camacho García.
- D. Gabino Castilla Redondo.
- D. Ovidio Castro Amot.
- D. Felipe Cereceda García.
- D. Ramón de Cozar Tejero.
- D. Manuel Dapia Arias.
- D. Juan Diaz Cardama.
- D. Secundino Diez de la Peña.
- D. Juan Domínguez Hidalgo.
- D. Luis Espejo Vergillos.
- D. Román Esteban Esteban.
- D. Tomás Fernández Cimadevilla.
- D. Romualdo Ricardo Ferreira Sata.
- D. Melchor Ferrero Berciano.
- D. Pedro de Frutos Muñoz.
- D. Luis Gallo Sada.
- D. Jesús Garcés Izquierdo.
- D. José García Fernández.
- D. Juan García Puerta.
- D. Angel García Rodríguez.
- D. Esteban Constantino Gómez Gisbert.
- D. Rufino González Barbudo.
- D. Benigno C. González García.
- D. Antonio Guerrero Palomo.
- D. Andrés Gutiérrez Alonso.
- D. Feliciano Gutiérrez de la Verdura.
- D. Santiago de las Heras Lamata.
- D. Antonio de Juan Tamayo.
- D. César Lara Martínez.
- D. Ernesto López Castro.
- D. Daniel López Manzano.
- D. José Lozano Castro.
- D. Manuel Mallillo Rodríguez.
- D. Manuel Mansilla Luna.
- D. Jesús Marcos Marcos.
- D. Mariano Martín Ramos.
- D. Valeriano Martínez Corchón.
- D. Valeriano Mayora Zúñiga.
- D. José Medela Chamoso.
- D. Manuel Mendoza Ramírez.

48. D. Adrián Millán López Manzanares.
49. D. José Montecatini Comabella.
50. D. Ignacio Montero de Diego.
51. D. Bernardo Muñoz Sánchez.
52. D. José C. Naranjo Alvarez.
53. D. Victorino Ocio Samaniego.
54. D. Pedro Orejón Matallana.
55. D. Félix Ortega Aparicio.
56. D. Blas Otañal Bernues.
57. D. Francisco Pacheco Conde.
58. D. Natalio Páramo Miñón.
59. D. Antonio Paredes Perlado.
60. D. Alberto Pascual Rodríguez.
61. D. Eusebio Pérez Barbero.
62. D. Avelino Pérez Fernández.
63. D. Jesús Pérez García.
64. D. Mariano Pérez Luque.
65. D. José Pineda López.
66. D. José Prieto Vázquez.
67. D. Jesús Rodríguez Alonso.
68. D. Pedro Rodríguez Alvarez.
69. D. Gonzalo Rojo Ortiz.
70. D. Francisco Romero Sánchez.
71. D. Julio de la Rosa Lemaire.
72. D. Luis Ruiz del Villar.
73. D. Gregorio Salvador Castaño.
74. D. Octavio Sánchez-Girón Núñez.
75. D. Fulgencio Sánchez Liharez.
76. D. Angel Sánchez Millares.
77. D. Gumersindo Sánchez Rodríguez.
78. D. Angel Sancho Martínez.

79. D. Miguel Señas García.
80. D. Manuel Seoane Diaz.
81. D. Alberto Simón García.
82. D. Cayetano Sunico García.
83. D. Emilio Tavera Benito.
84. D. Alvaro de Toca Becerril.
85. D. Mariano Trejo Medina.
86. D. José Manuel Tuda Fadón.
87. D. Andrés Turnez López.
88. D. José Luis Valdés Salazar.
89. D. Eulogio Valles Redondo.
90. D. Manuel Villarejo Corrales.
91. D. Vicente Yagüe Alonso.
92. D. Valentin Zarco García

## Excluidos:

1. D. Daniel Fuentes Rodríguez.—Por carecer del requisito de pago de derechos de examen.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1958.—El Director general, P. D. José Antonio Barrera.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ANUNCIO de la Jefatura de Obras públicas de Almería por el que se hace pública la resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en el concurso celebrado para la provisión de seis plazas de Capataces de entrada vacantes en la plantilla de esta provincia y cuatro plazas de aspirantes para ir cubriendo las nuevas vacantes que en lo sucesivo se produzcan.*

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por Orden de fecha 7 de julio del año actual ha resuelto aprobar el acta suscrita por el Tribunal calificador del concurso celebrado en esta Jefatura de Obras Públicas para la provisión de seis (6) plazas de Capataces de entrada vacantes en la plantilla de esta provincia y cuatro (4) plazas de aspirantes para ir cubriendo las nuevas vacantes que en lo sucesivo se produzcan.

La relación de los seis aspirantes que han sido declarados aptos, con derecho a ocupar las seis plazas vacantes es la siguiente:

1. D. Alfredo García Pérez.
2. D. Francisco Gallardo del Pino.
3. D. Pedro Mañas Requena.
4. D. Juan Sánchez Jiménez.
5. D. Antonio Duarte Ramírez.
6. D. Juan Gallardo Gallardo.

La relación de los cuatro aspirantes que han sido declarados aptos para ir cubriendo las nuevas vacantes que en lo sucesivo se produzcan es la siguiente:

1. D. Antonio Mañas Rueda.
2. D. Miguel Trujillo Molina.
3. D. Antonio Martínez Milán.
4. D. José Pérez Gaitán.

Lo que se publica en cumplimiento de lo que prescribe el artículo octavo del Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943.

Almería, 19 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe.

5.175.

• • •

*ANUNCIO de la Jefatura de Obras públicas de Almería por el que se hace pública la resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en el concurso celebrado para la provisión de dos plazas de capataces celadores.*

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por Orden de fecha 7 de julio del año actual ha resuelto aprobar el acta suscrita por el Tribunal calificador del concurso celebrado en esta Jefatura de Obras Públicas para la provisión de dos (2) plazas de Capataces Celadores de la plantilla de esta provincia.

La relación de los dos aspirantes que han sido declarados aptos por orden de méritos para ocupar las dos plazas de Celadores convocadas es la siguiente:

1. D. Diego Sánchez Jiménez.
2. D. Andrés Moya Sicilia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo que prescribe el artículo octavo del Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943.

Almería, 19 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe.

5.176.

## ADMINISTRACION LOCAL

*ANUNCIO del Ayuntamiento de Badalona por el que se hace público la lista de admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Jefe de la Brigada Municipal de Obras.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla primera del artículo séptimo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957, la Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 del corriente mes, acordó la admisión al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Jefe de la Brigada Municipal de Obras, cuya convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 160, de fecha 5 de julio próximo pasado, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 172, de 19 del propio mes, y en el diario «La Vanguardia Española», de fecha 31 del indicado mes de julio, de los siguientes aspirantes:

Don José López García.

Don Rafael Guitart Solervíens.

Se acuerdo asimismo quede excluido de dicho concurso-oposición, por exceder de la edad de cuarenta y cinco años, el aspirante don Carlos Teixidó Cuadrado

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a fin de que, si se considera infundada la exclusión, pueda recurrirse mediante recurso de reposición ante la Excm. Comisión Permanente en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia

Badalona, 24 de septiembre de 1958.—El Alcalde.

3.451.

• • •

*ANUNCIO de la Diputación Provincial de Madrid por el que se rectifican las bases de la convocatoria para la provisión de trece plazas de Médicos de la Beneficencia provincial.*

Padecida una errata en la inserción de las bases de convocatoria para proveer por oposición trece plazas de Médicos de la Beneficencia Provincial de Madrid (Medicina general y especialidades médicas), efectuada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 27, de fecha 6 de agosto pasado, se ha publicado la oportuna corrección en el número 225 del mismo «Boletín Oficial», de fecha 19 de septiembre del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los señores opositores.

Madrid, 23 de septiembre de 1958.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

3.453.

## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones

##### HUELVA

Desconociéndose el actual domicilio en España del súbdito portugués Armano Domingos Palmas, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de Puebla de Guzmán (Huelva), se le hace saber que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 30 de octubre próximo, a las once horas, para ver y fallar el expediente administrativo número 95/56, que se le sigue por aprehensión de 31 kilos de varios objetos, que se celebrará en esta Delegación.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en el ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, formará parte del Tribunal el que estuviere

nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número 3 del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Huelva, 29 de septiembre de 1958.—El Secretario, J. A. Balbés.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente. P. S. Gómez Lobo.  
5.256.

##### VIZCAYA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito «necesario sin interés» número de entrada 72 y de registro 7.835 constituido por don Juan José Sautu Iturrioz, a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Bilbao, para garantizar la libertad provisional de su hermano, don Ignacio Sautu Iturrioz, en la causa número 132 de 1949, por diez mil pesetas ingresadas en 24 de diciembre de 1949, y siendo necesario expedir un duplicado del referido resguardo, en virtud de expediente que se sigue en esta oficina, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que pudieran ser interesados haciéndose constar que transcurridos que sean dos meses sin reclamación alguna, conforme al artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, se procederá a la expedición del resguardo citado.

Bilbao, 4 de septiembre de 1958.—El Delegado de Hacienda.  
864.

previa comprobación de escolaridad y las pruebas correspondientes, la Escuela otorgará el certificado acreditativo del perfeccionamiento obtenido.

Podrán aspirar a tomar parte en dicho curso los **Oficiales Mayores** de municipio de población no superior a cien mil habitantes, que no pertenezcan al Cuerpo Nacional de Secretarios, en sus categorías primera o segunda, y siempre que los solicitantes ostenten la cualidad de Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas. En el caso de que el número de solicitantes fuera superior a sesenta, a Comisión Permanente decidirá sobre la admisión mediante desdoblamiento del curso o la selección de los solicitantes hasta cubrir aquel cupo, con arreglo al criterio de asignarlos proporcionalmente a los distintos grupos de municipios previstos para la organización de las Secretarías y según el último censo de población.

Madrid, 26 de septiembre de 1958. El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

#### Parque Móvil de Ministerios Civiles

#### COMISION PARA LA VENTA DE MATERIAL AUTOMOVIL Y REPUESTOS

##### SUBASTA DE MATERIAL AUTOMÓVIL MARCA GUTIBROD

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta de 30 furgonetas reparto Atlas el día 14 de octubre del corriente año, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil de Ministerios Civiles, en Madrid, calle de Cea Bermúdez, número 5.

Los vehículos que salen a subasta pueden ser examinados los días 7, 8, 9, 10, 11 y 13, del mismo mes de octubre este último día hasta las doce horas, en una nave del mencionado Parque.

El acta de tasación y las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios del repetido Parque, admitiéndose la presentación de pliegos en las ventanillas de la Caja-Pagaduría de aquél, hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.  
3.495.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

##### Jefaturas de Obras Públicas

##### BURGOS

##### EXPROPIACIONES

A los efectos que preceptúa el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para regular la aplicación de la Ley de expropiación forzosa, se relacionan a continuación las fincas afectadas por las obras de la variante de Gumiel de Hizán en la C.R.I. de Madrid a Irún, con los nombres de los propietarios de las mismas para que, dentro de un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, puedan los interesados formular las alegaciones que procedan.

Burgos, 29 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe.  
5.272.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Instituto de Estudios de Administración Local

##### ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACION Y ESTUDIOS URBANOS

##### Curso de perfeccionamiento para Interventores de Fondos de Administración Local

Durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, se admitirán instancias en la Secretaría General del Instituto, calle de Joaquín García Morato, 7, para tomar parte en un curso de perfeccionamiento, que se celebrará desde el 3 de febrero al 11 de abril de 1959, y a cuyo término, y previa comprobación de escolaridad y las pruebas correspondientes, la Escuela otorgará el certificado acreditativo del perfeccionamiento obtenido.

Podrán aspirar a tomar parte en dicho curso los funcionarios comprendidos en el Escalafón del Cuerpo de Interventores de Fondos de Administración Local, siempre que haya transcurrido un periodo de diez años desde la obtención de un título, diploma o certificado en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos. En el caso de que el número de solicitantes fuera superior a sesenta, la Comisión Permanente decidirá sobre la admisión mediante desdoblamiento del curso o la selección de los solicitantes y, en número proporcional a las diversas promociones

a que pertenezcan los solicitantes, hasta cubrir aquel cupo.

Tendrán derecho preferente de acceso al curso los aspirantes que no estén en posesión de certificado obtenido en curso anterior. En todo caso, a efectos de la Tabla Oficial de Valoraciones de Méritos específicos en los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, sólo se computará un curso de perfeccionamiento.

La previa consideración de mérito que implica la obtención del certificado ha movido a la Comisión Permanente a elevar, por motivos de equidad, el grado de exigencia a que habrá de atenderse el otorgamiento. En consecuencia, el Profesorado anotará la escolaridad y la suficiencia ateniéndose a un cómputo numérico cuya medida habrá de quedar rebasada para obtener el certificado con plenitud de efectos en el orden funcional. Si no se rebasare dicha media, podrá obtenerse, según los casos, un certificado de mera asistencia, sin otros efectos.

Madrid, 26 de septiembre de 1958.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

##### Curso de perfeccionamiento para Oficiales Mayores de Municipios hasta cien mil habitantes

Durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, se admitirán instancias en la Secretaría General del Instituto, calle de Joaquín García Morato, 7, para tomar parte en un curso de perfeccionamiento que se celebrará desde el 13 de abril al 13 de junio de 1959, y a cuyo término, y

## Relación que se cita

Número de la finca	Propietario	Clase	Superficie a expropiar Metros cuadrados	Expropiación
1	D. Lucio Escolar Calle	Viñedo	57,00	Parcial.
2	D. Leovigildo Rodríguez	Idem	87,75	Idem.
3	D. Juan Baños	Idem	636,95	Idem.
4	D. Ruperto Terradillos	Idem	361,00	Idem.
5	D. Natalio Miguel	Secano	369,85	Idem.
6	Herederos de don Timoteo González	Idem	356,55	Idem.
7	D. Doroteo González	Idem	359,40	Idem.
8	D. Simeón Teresa	Idem	349,82	Idem.
9	D. Domingo Ontoria	Idem	189,00	Idem.
10	D. <sup>a</sup> Justina Molero	Idem	139,38	Idem.
11	D. Alejandro Calvo	Idem	523,90	Idem.
12	D. Prudencio Otero	Viñedo	789,30	Idem.
13		Idem	94,50	Idem.
14	D. <sup>a</sup> Nicolasa Gonzalez	Secano	85,50	Idem.
15	D. Ezequiel Teresa	Viñedo	713,48	Idem.
16	D. Pablo Terradillos	Idem	330,75	Idem.
17		Idem	125,90	Idem.
18	D. Herminio de Juan	Idem	532,00	Idem.
19	D. <sup>a</sup> Candelas Ontoria	Idem	174,80	Idem.
20	D. Herminio de Juan	Baldío	174,80	Idem.
21	D. Silvestre Sotillo	Idem	174,80	Idem.
22	D. <sup>a</sup> Julia Garcés	Secano	332,50	Idem.
23	D. <sup>a</sup> Liserata Martín	Idem	64,50	Idem.
24	D. Esteban González	Viñedo	541,13	Idem.
25	D. <sup>a</sup> Carmen Berganza	Secano	153,90	Idem.
26	D. Pablo Terradillos	Viñedo	344,50	Idem.
27	D. Eusebio Villanueva	Secano	176,90	Idem.
28	D. Victor García	Idem	2,70	Idem.
29	D. Gonzalo Pérez	Idem	446,10	Idem.
30	D. Toribio González	Viñedo	720,00	Idem.
31	D. Vicente Ontoso	Idem	14,11	Idem.
32	D. Juan Calvo	Secano	299,60	Idem.
33	D. Vicente Gómez	Viñedo	335,70	Idem.
34	D. Julián Martín	Secano	738,00	Idem.
35	D. Julián Pérez	Idem	456,75	Idem.
36	D. Julio Izquierdo	Idem	128,90	Idem.
37	D. Julián Martín	Idem	194,75	Idem.
38	D. Francisco Hervás	Idem	615,60	Idem.
39	D. Crispín García	Idem	306,60	Idem.
40	D. Victor García	Idem	359,82	Idem.
41	D. Valentín Cobo	Idem	285,00	Idem.
42	D. Lorenzo Calvo	Idem	308,80	Idem.
43	D. Eladio Calvo	Viñedo	600,00	Idem.
44	D. Julián Ontoria	Idem	399,84	Idem.
45	D. Federico Martín	Idem	415,00	Idem.
46	D. Julio Gómez	Idem	1.059,12	Idem.
47	D. <sup>a</sup> Argimira González	Idem	363,00	Idem.
48		Secano	91,88	Idem.
49	D. Restituto Ontoria	Idem	1.009,72	Idem.
50	D. <sup>a</sup> Aurelia Teresa	Idem	302,12	Idem.
51	D. <sup>a</sup> Julia Garcés	Idem	130,00	Idem.
52	D. Martín Calvo	Idem	173,25	Idem.
53	D. <sup>a</sup> Aurelia Teresa	Viñedo	24,78	Idem.
54	D. <sup>a</sup> Aurelia Teresa	Secano	292,05	Idem.
55	D. Antonio Garcés	Viñedo	144,50	Idem.
56	D. Eludio Calvo	Idem	189,75	Idem.
57	D. Felipe Teresa	Idem	70,00	Idem.
58	D. <sup>a</sup> Aurelia Teresa	Idem	35,20	Idem.
59	D. <sup>a</sup> Aurelia Teresa	Secano	195,11	Idem.
60	D. <sup>a</sup> Vicenta Martín	Idem	661,63	Idem.
61	D. Juan Baños	Idem	529,38	Idem.
62	D. <sup>a</sup> Mauricia Ontoso	Idem	724,50	Idem.
63	D. Miguel Dueñas	Idem	506,60	Idem.
64	D. <sup>a</sup> Andrea Camarero	Idem	235,75	Total.
65	D. Victor Izquierdo	Idem	354,72	Parcial.
66	D. Ricardo Ortega	Idem	744,60	Idem.
67	D. Constanancio San Miguel	Idem	215,56	Idem.
68	D. Florentino Miravalles	Idem	170,87	Idem.
69	D. <sup>a</sup> Piedad Ruiz	Idem	65,50	Idem.
70	D. Juan Hervás	Idem	146,25	Idem.
71	D. <sup>a</sup> Corona Alcalde	Idem	131,25	Idem.
72	D. José Cobo	Idem	231,79	Idem.
73	D. Gonzalo Pérez	Idem	176,00	Idem.
74	D. Victoriano González	Idem	212,22	Idem.
75	D. Luis Ontoso	Idem	495,50	Idem.
76	D. Félix Martín	Remolacha	869,60	Idem.
77	D. Emiliano Parra	Idem	848,12	Idem.
78	D. Félix Terradillos	Idem	715,00	Idem.
79	D. Eutímio Parra	Idem	1.476,56	Idem.
80	D. Félix Terradillos	Idem	530,70	Idem.
81		Idem	39,00	Idem.
82	D. Mariano Parra Lázaro	Idem	646,87	Total.
83	D. <sup>a</sup> Nicerata San Miguel	Huerta	145,80	Parcial.
84	D. Julio Gómez	Secano	326,40	Idem.
85	D. Bartolomé Ontoso	Idem	301,44	Idem.
86	D. Ruperto Terradillos	Remolacha	527,65	Idem.

Número de la finca	Propietario	Clase	Superficie a expropiar Metros cuadrados	Expropiación
87	D. Miguel Ontoso ...	Secano ...	297,50	Parcial.
88	D. Luis Ontoso ...	Idem ...	291,92	Idem.
89	D. Francisco Ortega ...	Idem ...	333,00	Idem.
90	D.ª Fermína Blanco ...	Era ...	168,75	Idem.
91	D. Amancio Calvo ...	Idem ...	404,79	Idem.
92	D. Venancio Guerra ...	Idem ...	61,85	Idem.
93	D. Tomás Blanco ...	Idem ...	280,00	Total.
94	D. Maximino San Miguel ...	Idem ...	219,67	Parcial.
95	D. Argimiro González ...	Idem ...	81,60	Idem.
96	D. Servando Calvo ...	Idem ...	253,50	Total.
97		Secano ...	546,96	Parcial.
98	D. Félix Peña ...	Era ...	57,00	Idem.
99	D. Dimas Cilla ...	Secano ...	1.052,10	Idem.
100	D. Jenaro Berganza ...	Viñedo ...	180,00	Idem.
101	D. Tomás Blanco ...	Idem ...	115,70	Idem.
102	D. Caprasio Gaitero ...	Idem ...	210,00	Idem.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

**Dirección General de Archivos y Bibliotecas**

*Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el segundo trimestre del año 1956 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.)*

- 112.695.—Curso de Geometría proyectiva (segunda parte).—Científica.—Rafael Gómez de los Reyes.—Edit., el autor.—Madrid, 1955.—Litograf. Zurita.—Uno de 17,5×25 cm.—363 págs.—1.ª, de 1.000. (68.013)
- 112.696.—Curso de Geometría analítica (primera parte).—Científica.—Rafael Gómez de los Reyes.—Edit., el autor.—Madrid, 1955.—Litograf. Zurita.—Uno de 17,5 por 25 cm.—320 págs.—1.ª, de 1.000. (68.014)
- 112.697.—Motocicletas.—Científica.—Manuel Arias-Paz Guitián.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Suct. de Rivadeneira.—Uno de 14×20 cm.—444 págs.—11.ª, corregida y aumentada, de 4.000. (68.015)
- 112.698.—Guía del estudiante.—Literaria.—Eliseo Luis Jiménez Freile.—Edit., el autor.—Avila, 1955.—Imp. Torralba.—Uno de 15×10 cm.—147 págs.—1.ª, de 1.000. (68.016)
- 112.699.—Telarañas (comedia en dos actos, dividida en seis momentos, original).—Dramática.—Carlos Muñoz Higuera.—Ej. mecanografiado.—Uno de 21×22 cm. 62 págs.—Madrid, 8 de mayo de 1955. (68.017)
- 112.700.—Mon pare es un bon partit (Mi padre es un buen partido). (Comedieta en tres actos, divididos en cinco cuadros, original).—Dramática.—Antonio Mus y López.—Ej. a máquina.—Uno de 22×18 centímetros.—70 hojas.—Palma de Mallorca, 11 de mayo de 1955. (68.018)
- 112.701.—Colección Adelaida.—1, Al son del fox (fox).—2, La rúa 26 (samba).—3, Sucedió en Urca (samba).—Musical.—Ángel Barraincua Larrinaga.—Ej. manuscrito.—Uno de 22×31 cm.—Cuatro hojas. Bilbao, 19 de marzo de 1956. (68.019)
- 112.702.—Esa carta (bolero).—Musical y literaria.—Nello Medina Chourio.—Ej. manuscrito.—Uno de 31×22 cm.—Dos hojas. Madrid, 23 de marzo de 1956. (68.020)
- 112.703.—La espontánea. Monólogo.—Dramática.—Manuel Dicenta Badillo.—Ej. a máquina.—Uno de 22×18 cm.—Siete hojas.—Valencia, 3 de mayo de 1955. (68.021)
- 112.704.—Un traje blanco (argumento original).—Literaria.—Vicente Escrivá Soriano.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—

- Cop. Tudela. Multicop. Banda Ormig, número 82605.—Uno de 21×31 cm.—Una hoja.—1.ª, de 20. (68.022)
- 112.705.—Don Andrés Manjón. Estudio de su sistema pedagógico.—Científica.—Ángel Benito y Durán.—Edit., el autor.—Granada, 1955.—Tall. Tip. Francisco Román Camacho.—Uno de 24,5×17 cm.—101 págs.—1.ª, de 500. (68.023)
- 112.706.—La rueda (farsa en dos actos).—Dramática.—Juan Antonio de Laiglesia González.—Ej. mecanografiado.—Uno de 22×16 cm.—125 hojas.—Madrid, 22 de abril de 1955. (68.024)
- 112.707.—Malambo (Transcripción, arreglo e instrumentación para gran orquesta de un tema popular argentino).—Musical. Anónimo.—Arreglador, Augusto Algueró Dasca.—Ej. manuscrito.—Uno de 31×21 centímetros.—Dos hojas.—Madrid, 1 de diciembre de 1955. (68.025)
- 112.708.—La eterna lluita (La eterna lucha). (Comedia dramática).—Dramática. Fernando Parés Ferruz.—Ej. a máquina. Uno de 28×22 cm.—51 hojas.—Barcelona, 8 de junio de 1955. (68.026)
- 112.709.—Fiel (pasodoble de concierto).—Musical.—Ventura Cartagena Guirao.—Ej. manuscrito.—Uno de 30×22 cm.—Dos hojas.—Rojales, 12 de abril de 1956. (68.027)
- 112.710.—Mis sueños de gloria. (Sainete arrevistado de ambiente andaluz, en dos actos, dividido en ocho cuadros, original). (Música de Francisco Carmona Garate).—Dramática.—José María Laullón Alvarez y José Morillo Mari.—Ej. mecanografiado. Uno de 28×22 cm.—41 hojas.—Montijo (Badajoz), 2 de septiembre de 1955. (68.028)
- 112.711.—El 17, a las 17. Sinopsis para guión cinematográfico, teatro o novela.—Literaria.—Bartolomé Peláez Torralba.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Multicopista Copyfuid, núm. 2594.—Uno de 21 por 31 cm.—Nueve hojas.—1.ª, de 15. (68.029)
- 112.712.—Tema cinematográfico.—Musical.—Mario Sellés Roig y Alejandro Domingo Fernández.—Ej. manuscrito.—Uno de 25×35 cm.—Dos págs.—Madrid, 20 de abril de 1956. (68.030)
- 112.713.—Memoria General Anual (1944, 1945, 1946, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954). Periódica.—Varios.—Director, Junta de Publicaciones del Instituto Geológico y Minero de España.—Edit., el propietario.—Madrid, 1944-46; 1948-54.—Tipografía Coullaut.—10 de 27×19 cm.—176, 248, 184, 90, 90, 100, 80, 150, 200 y 70 págs.—1.ª, de 500. (68.031)
- 112.714.—Queda la ceniza (Drama en dos actos, original).—Dramática.—Ricardo Rodríguez Buded.—Ej. a máquina.—Uno de 28×21 cm.—57 hojas.—Madrid, 24 de abril de 1955. (68.032)
- 112.715.—¡Ay, qué trío! (Sainete en tres

- actos).—Musical y literaria.—De la letra, Ángel Torres del Alamo, Vicente Soriano de Andía y Matías Ibáñez Jiménez; de la música, Ernesto Pérez Rosillo.—Ej. manuscrito.—Uno de 31×26 cm.—32 hojas.—Valladolid, 26 de abril de 1955. (68.033)
- 112.716.—La dama de las camelias. Nueva adaptación libre de la obra de Alejandro Dumas (hijo).—Dramática.—Alejandro Dumas (hijo).—Arreglador, Concepción Carro Alcaraz (seud., «Conchita Montes») y Luis Fernández Ardavin.—Editor, Edic. Alfíl.—Madrid, 1956.—Escelicer, Sociedad Limitada.—Uno de 15×11 cm.—80 hojas.—1.ª, de 2.000. (68.034)
- 112.717.—Boletines del Instituto Geológico y Minero de España (números LV a LXVI).—Periódica.—Varios.—Director, el del Instituto Geológico y Minero de España.—Edit., Instituto Geológico y Minero de España.—Madrid, 1941 a 1954.—Gráficas Reunidas.—13, de 24×17 cm.—572, 619, 835, 519, 364, 519, 448, 510, 658, 456, 324 y 449 págs.—1.ª, de 500. (68.035)
- 112.718.—Memorias del Instituto Geológico y Minero de España.—Periódica.—Varios.—Director, el del Instituto Geológico y Minero de España.—Edit., Instituto Geológico y Minero de España.—Madrid, 1937-1955.—Coullaut y Gráficas Reunidas, Sociedad Anónima.—17, de 24×17 cm., y el atlas, 60×45 cm.—817, 60, 667, 848, 848, 454, 150, 570, 207, 194, 215, 423, 400, 437, 370 y 66 págs.—1.ª, de 500. (68.036)
- 112.719.—El fantasma de Vejer. Ballet cómico.—Literaria.—Manuel Benítez Santos.—Madrid, 1956.—Multicop. Multihispano, núm. 227.—Uno de 21×31 cm.—Tres hojas.—1.ª, de 12. (68.037)
- 112.720.—Ensayo. Ballet dramático en un acto.—Literaria.—Manuel Benítez Santos.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Multicop. Multihispano, núm. 227.—Uno de 31 por 21 cm.—Tres hojas.—1.ª, de 20. (68.038)
- 112.721.—El hombre que mató a nadie. (Comedia en tres actos, original).—Dramática.—Horacio Ruiz de la Fuente.—Ej. a máquina.—Uno de 23×17 cm.—42 hojas.—Tetuán, 14 de mayo de 1955. (68.039)
- 112.722.—Bandera negra! (Tragicomedia en dos actos).—Dramática.—Horacio Ruiz de la Fuente.—Ej. mecanografiado.—Uno de 21×16 cm.—66 hojas.—Madrid, 18 de mayo de 1955. (68.040)
- 112.723.—Tejete Cordón. Adaptación.—Musical y literaria.—Anónimo.—Guadalupe Díaz Sánchez (seud., «Sairra»).—Adaptador, Guadalupe Díaz Sánchez.—Ej. manuscrito.—Uno de 31×21 cm.—Dos hojas. Real de San Vicente (Toledo), 1 de abril de 1956. (68.041)
- 112.724.—En la noche de San Juan. (Sainete madrileño con ilustraciones musicales).—Dramática y musical.—Alberto Mar-

tín Manzano.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 22×31 cm.—64 hojas de letra y cinco hojas de música.—Pedralba (Valencia), 25 de junio de 1955. (68.042)

112.725.—Método de Corte y Confección. Científica.—Elena Goicolea Riaño.—Editor, el autor.—Burgos, 1956.—Imp. «El Castellano».—Uno de 31×22 cm.—68 páginas.—1.ª, de 100. (68.043)

112.726.—Una maleta llena de lluvia. (Synopsis del guión traducido del inglés).—Literaria.—Robert Patón.—Edit., el autor. Madrid, 1956.—Gestetner J. Valette.—Uno de 31×21 cm.—Tres hojas.—1.ª, de 12. (68.044)

112.727.—Boda típica extremeña. (Estampa lírica en dos actos; el segundo, dividido en dos cuadros; original).—Dramática y musical.—Juan García García, de la letra, y Santiago Berzosa González, de la música.—Ej. manuscrito y a máquina. Uno de 23×32 cm.—27 hojas de letra y 16 hojas de música.—Cáceres, 17 de marzo de 1956. (68.045)

112.728.—Día de perros. (Entremés cómico, original y en verso).—Dramática.—Alberto Martín Manzano.—Ej. mecanografiado.—Uno de 22×16 cm.—29 hojas.—Pedralba (Valencia), 25 de junio de 1955. (68.046)

112.729.—Algo sobre el niño. Científica.—Angel Hebrero Alonso, del texto, y Francisco Soriano Bautista, de las ilustraciones.—Edit., el autor del texto.—Madrid, 1956.—Imp. de Silverio Aguirre.—Uno de 22×17 cm.—504 págs.—1.ª, de 3.000. (68.047)

112.730.—Polifonía Española (vol. II).—Musical y literaria.—Varios.—Arreglador. Samuel Rubio Calzón.—Edit., Unión Musical Española.—Madrid, 1956.—Unión Musical Española.—Uno de 33×24 cm.—104 páginas.—1.ª, de 250. (68.048)

112.731.—Cepa macarena. (Guión cinematográfico).—Literaria.—Concepción Espinosa y García de Rueda.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Auxmar.—Uno de 32 por 22 cm.—95 hojas.—1.ª, re 50. (68.049)

112.732.—Para ti quiero (fox-swing).—Solos en el valle (fox medio tiempo).—Musical y literaria.—Martín Lizcano de la Rosa, de la letra y de la música de la primera, y Valentín Porras Moya (seudónimo, «Tito de Nelva»), de la segunda.—Edit., Unión Musical Española.—Madrid, 1956.—Unión Musical Española.—Uno de 18×24 cm.—Tres págs.—1.ª, de 1.450. (68.050)

112.733.—Saltarello. Escrito para el Luth. Siglo XVI.—Musical.—V. Galileo.—Arreglador, Miguel Ángel Martínez Sánchez.—Edit., Unión Musical Española.—Madrid, 1956.—Unión Musical Española.—Uno de 33×24 cm.—Dos hojas.—1.ª, de 250. (68.051)

112.734.—La marabunta.—Literaria.—Rafael Hernández Rodríguez (seud., «Boró Borá»).—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Gestetner.—Uno de 21×15 cm.—Una hoja.—1.ª, de 100. (68.052)

112.735.—Macarena en Chamberi (schottis).—Musical y literaria.—Luis Gómez Gutiérrez-Otero, de la letra; música del mismo y de Jesús Gracia Orduña.—Editor, Unión Musical Española.—Madrid, 1956.—Unión Musical Española.—Uno de 33×24 cm.—Dos hojas.—1.ª, de 250. (68.053)

112.736.—1. El mocarambo (cha-cha-chá). 2. De tu novio, ¿qué?... (bayón flamenco).—Musical y literaria.—De la primera, Marcial Hita Castillo, letra y música; de la segunda, Roberto Desco Morte (seudónimo, «Rodemor»), letra, y Valentín Daniel Alamo Batanero, música (seud., «Aldeny»).—Edit., Unión Musical Española.—Madrid, 1956.—Unión Musical Española.—Uno de 24×18 cm.—Dos hojas.—1.ª, de 1.450. (68.054)

112.737.—Cha-cha-chá de España.—Musical y literaria.—Antonio Guijarro Cam-

poy y Manuel García Coté, de la letra y de la música, conjuntamente.—Editor, Unión Musical Española.—Madrid, 1956.—Unión Musical Española.—Uno de 24×18 centímetros.—Dos hojas.—1.ª, de 1.450. (68.055)

112.738.—Curro Candelas (pasodoble totero).—Musical y literaria.—Francisco Almagro Herrera, de la letra, y Manuel Villacañas Sastre, de la música.—Edi., Unión Musical Española.—Madrid, 1956.—Unión Musical Española.—Uno de 33×24 cm.—Dos hojas.—1.ª, de 250. (68.056)

112.739.—Compendio de Derecho Disciplinario Español. Los expedientes de corrección disciplinaria. Consideración especial del de Abandono de destino o servicio y Recursos de agravios.—Científica.—Ulpiano Rosendo García y Domínguez.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Imp. Murillo.—Uno de 23×17 cm.—126 págs.—1.ª, de 1.000. (68.057)

112.740.—Caminos de asfalto (cuento original).—Literaria.—Joaquín Ruzi Catinéu.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Multicop. Gondel, núm. 4015.—Uno de 31 por 21 cm.—Tres hojas.—1.ª, de 10. (68.058)

112.741.—La conquista de Madrid. Virgen de la Almudena. La rendición de Granada. Ave María, gracia plena (guión cinematográfico).—Literaria.—Agustín Herrera García.—Edit., Estudios de Cinematografía.—Madrid, 1956.—Gestetner.—Uno de 31×22 cm.—Cinco págs.—1.ª, de 10. (68.059)

112.742.—Hombres violentos.—Literaria. José Mallorquí Figuerola, del texto, y Francisco Hernández-Zarza Pérez (seudónimo, «Janov»), del dibujo de la cubierta. Edit., Ediciones Cid.—Madrid, 1955.—O. T. Alhambra.—Uno de 15×11 cm.—125 páginas.—1.ª, de 5.000. (68.060)

112.743.—Dos buenos enemigos.—Literaria.—José Mallorquí Figuerola, del texto, y Francisco Hernández-Zarza Pérez, del dibujo de la cubierta (seud., «Janov»).—Edit., Ediciones Cid.—Madrid, 1955.—O. T. Alhambra.—Uno de 15×11 cm.—125 páginas.—1.ª, de 5.000. (68.061)

112.744.—Reunión en Tombstone.—Literaria.—José Mallorquí Figuerola, del texto, y Francisco Hernández-Zarza Pérez (seud., «Janov»), del dibujo de la cubierta.—Edit., Ediciones Cid.—Madrid, 1955.—O. T. Alhambra.—Uno de 15×11 cm.—123 páginas.—1.ª, de 5.000. (68.062)

112.745.—El mensaje (comedia en tres actos).—Dramática.—Jaime Salom Vidal. Ej. a máquina.—Uno de 28×22 cm.—59 hojas.—Bilbao, 15 de mayo de 1955. (68.063)

112.746.—Sólo quiero cha-cha-chá.—Musical y literaria.—Julio Rigo Berki.—Editor, Ediciones Cartho.—Madrid, 1956.—Imp. de la Editorial.—Uno de 31×23 cm.—Dos hojas.—1.ª, de 500. (68.064)

(Continuará.)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones

#### BARCELONA

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jesús Ortín Martín. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 94.000 pesetas. Objeto de la petición: Instalar una industria de regeneración de desperdicios de materias plásticas.

Producción: 12 Tm. de cloruro de polivinilo, 12 Tm. de polietileno y 12 Tm. de poliestireno regenerados anualmente.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afect-

tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 9.573.

• • •

Peticionario: Don José María Domínguez Piera. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 2.000.000 de pesetas. Objeto de la petición: Instalar una sala de proyecciones cinematográficas en la nueva modalidad denominada Cinerama, con emplazamiento en el número 458 de la avenida del Generalísimo Franco, de Barcelona, entre el paseo de Gracia y la Rambla de Cataluña.

Producción: Aforo total, 993 localidades.

Maquinaria: De adquisición nacional. Materias primas: De adquisición nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de agosto de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 10.397.

• • •

Peticionario: «Blondex, S. A.» Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 100.000 pesetas que se ampliará hasta 30.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de tules blondas, puntillas, encajes y tejidos bordados.

Producción: La producción anual, a base de dos turnos diarios de ocho horas, será de 42.000 m.<sup>2</sup> de encajes de algodón en forma de blanda, de 80 cm. o en puntillas de anchos diversos, 16.000 metros cuadrados de encajes de nylon en blanda o puntillas; 43.200 metros cuadrados de tules de algodón, seda, rayón o nylon; 64.800 metros cuadrados de encajes de mezcla de seda y rayón, 120.000 metros cuadrados de tiras y tejidos de algodón bordados y 9.000 metros cuadrados de guipur.

Maquinaria: De importación aportada por «Promotex Trenunternehmen, A. G.», será: Un urdidor, dos plegadores tres bobinadoras, una máquina secadora, una prensa para comprimir bobinas una máquina para picar cartones, un telar especial tipo «Jardine» de 6,10 metros ancho útil, dos telares especiales para producción de encaje, tipo «Jardine», de 5,63 metros ancho; otro telar de iguales características, pero de 4,67 metros ancho útil; otro de iguales características, pero de gg. 10,50; una máquina para picar cartones continuos, dos bobinadoras especiales para producción de bobinas sin alma, cuatro máquinas especiales para el bordado industrial tipo «Sangs» una máquina chamuscadora, una máquina de abrir bastas y una maquinilla para depuntillar, por un valor aproximado de 6.690.000 pesetas. El resto de la maquinaria: Nacional.

Materias primas: A suministrar por los proveedores nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que

estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
10.843.

## J A E N

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Ortiz Mata. Localidad de emplazamiento. Alcaudete. Capital: 1.900.000 pesetas. En la ampliación: 1.400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de baldosa hidráulica y piedra artificial, con la instalación de maquinaria moderna para la fabricación de granito y mármoles artificiales (granisol).

Producción con la ampliación: 6.000 metros cuadrados de pavimentos especiales, 2.000 metros cuadrados de piedra artificial y 2.000 metros de tubería.

Maquinaria a importar: Una prensa hidráulica automática y una pulidora de carburando, por importe total de 500.000 pesetas; resto de la maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 17 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.  
11.026.

## L U G O

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Excm. Diputación Provincial.

Emplazamiento: Lugo. Capital total: 850.000 pesetas Capital de la ampliación: 498.000 pesetas

Objeto de la petición: Ampliar la industria de imprenta que tiene autorizada el citado organismo, con la instalación de la siguiente máquina: Una linotipia modelo «48-4-90», provista de cuatro almacenes sobre la máquina, de cambio rápido y cuatro juegos de matrices de doble letra; cuatro moldes, con un par de cales cada uno (uno fijo y otro de medida); crisol eléctrico «Funditor»; electromotor acoplado, cargador automático de metal al crisol, termo-blo (enfriador de moldes por ventilación), fabricado por la casa «Linotype and Machinery Limited», de Londres.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 25.

Lugo, 18 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe Interino, Agustín Fernández Ortas.  
10.340.

## MALAGA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

La Sociedad Azucarera Larios, S. A., desea ampliar la maquinaria instalada en su fábrica de azúcar de caña, sustituyendo un molino por otros dos molinos de procedencia alemana, para aumentar su capacidad de mouturación de 750 a 1.200 Tm. al día.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar maquinaria o parte de ella lo

manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Málaga, 22 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Buenaventura Puigjaner Bagaria.  
10.889.

## VIZCAYA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Recuperadora Metalífera, Sociedad Anónima (REMESA).

Emplazamiento: Baracaldo. Capital en la ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de recuperación de residuos de plomo y arsenato, instalando maquinaria para la recuperación y refino de otros metales no férricos.

Producción: 400 kilogramos de metal diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 10 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
9.394.

## LÍNEAS ELÉCTRICAS

Propietario: «Allende-Araluce». Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación, con un transformador de 75 KVA., relación de transformación 3.000/220-127 V., y un transformador de 25 KVA., relación 3.000/220-127 V., para servicios de la industria solicitante en Zorroza (Bilbao).

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 15 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
9.387.

## NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Electrolítica Española, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Sustitución de la actual estación transformadora de 1.820 KVA. a 30.000 V., por otra del tipo in-temperie, con una potencia total de 2.200 KVA.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 15 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
9.393.

## ZARAGOZA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Clemente Aguirán del Val.

Emplazamiento: Zaragoza. Capital: 300.000 pesetas.

Objeto: Instalar industria de laminación de perfiles de hierro para maquinaria agrícola.

Relación de productos. 100.000 kilogramos de pletina de hierro y 250.000 kilogramos de perfiles al año.

Materias primas: Lingote, fleje y redondo.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria. General Franco, número 126.

Zaragoza, 14 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.  
9.344.

\* \* \*

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Jefaturas Agronómicas

## ALICANTE

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Isabel Verdú Ferró.

Objeto: Instalar una industria de trilla mecánica de cereales.

Emplazamiento: Sax.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, número 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 28 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Torras.  
4.441.

\* \* \*

Peticionario: Caja Rural Cooperativa Agrícola Católica.

Objeto: Instalar una industria de trilla mecánica de cereales.

Emplazamiento: Villena.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, número 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 14 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Torras.  
4.440.

## CIUDAD REAL

## NUEVA INSTALACION

Peticionario: «Electro Harinera Panificadora, S. A.».

Emplazamiento: Almodóvar del Campo.

Objeto de la petición: Instalación de almazara.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, ronda de Santa María, número 31.

Ciudad Real, 23 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
9.293.

## MALAGA

## INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Martínez de Ubago y Llorens.

Localidad: Málaga.

Objeto de la petición. Instalación de una industria de aderezado de aceitunas.

Capital: 100.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se encuentren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de la Aduana, segundo piso.

Málaga, 4 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe.  
4.434.

## ADMINISTRACION LOCAL

## Ayuntamientos

## CUENCA

Prevía aprobación de la Superioridad, y por acuerdo del Ayuntamiento Pleno del 15 de los corrientes, se abre subasta por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de los aprovechamientos forestales que se indican, correspondientes al año 1958-59, en los montes siguientes propiedad de Municipio:

Sierra de Cuenca, número 121 del catálogo, lote primero, localizado en las secciones 6.ª y 7.ª, cuarteles A y B, tramos II y VI, consistentes en 4.102 pinos con un volumen provisional de 2.922.876 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 730 metros cúbicos de leña de copa; precio base de licitación, 1.668.150,75 pesetas; precio índice, pesetas 2.082.688,43; variando el grueso de la corteza a la altura de 1,30 metros del suelo entre los 1,7 y 4 cm. para el pino silvestre y los 2 y 4,5 cm. para el laricio

Ensanche de Buenache, número 109 del catálogo, pinos, 534; volumen provisional, 567.587 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 110.193 metros cúbicos de leña de copa; precio base de licitación, 395.471,90 pesetas; precio índice, 494.339,87 pesetas.

Estos aprovechamientos, sin cupo de traviesas, se ajustarán para su ejecución al pliego de condiciones formulado por la Jefatura del Distrito Forestal de esta ciudad, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de octubre de 1953, al especial por lo que respecta al Ensanche de Buenache, a los económico-administrativos aprobados por la Corporación en 15 de septiembre de 1955 y al Reglamento de Contratación Municipal, encontrándose los mismos a disposición de los interesados en el Negociado 5.º de este Ayuntamiento.

Serán observados los preceptos del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, como igualmente el Decreto de 4 de agosto de 1952 y la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de oc-

tubre de igual año, haciendo constar, en virtud de ambas disposiciones:

1.º Que los aprovechamientos que se subastan se hallan clasificados en el grupo 1.º de la norma 1.ª de la expresada Orden.

2.º Que los certificados profesionales que han de presentar en la Mesa los licitadores serán los de la clase A, B o C, pudiendo ser éstos sustituidos por un testimonio notarial del mismo y acompañando la hoja de compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito será desechada la oferta.

Las proposiciones, reintegradas con 6 pesetas en Timbre del Estado e igual cantidad en sello municipal, acompañadas del resguardo justificativo de haber constituido en metálico, valores del Estado o cédulas de crédito local, en Arcas de este Ayuntamiento, o en la Caja General de Depósitos, el 5 por 100 del tipo base de la subasta por la que opte, como garantía provisional, podrán presentarse por separado para cada enajenación, en sobre cerrado y con la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de .....», en el Negociado 5.º de la Secretaría Municipal durante todos los días hábiles del plazo señalado, desde las nueve y treinta hasta las trece horas.

En sobre aparte acompañarán los licitadores declaración jurada de no hallarse comprendidos en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal y poder bastante por el Sr. Secretario de la Corporación, si concurriese en representación de tercero, así como el Documento Nacional de Identidad o su justificante.

La apertura de plicas tendrá lugar en estas salas consistoriales, a las diez y diez y treinta horas del siguiente día hábil al de admisión de proposiciones ante el Ilmo. Sr. Alcalde, un representante del Distrito Forestal y el Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el presupuesto de gastos de gestión técnica, impuesto provincial, canon del Servicio de la Madera, Instituto Nacional de Previsión y cuantos se originen, tales como reintegro de expediente Derechos Reales, inserción de anuncios,

etcétera, que correspondan a cada aprovechamiento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazos y condiciones establecidas en la vigente legislación.

Cuenca, 18 de septiembre de 1958.—El Alcalde-Presidente accidental, Manuel Pando.

## Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... en el monte ..... de la pertenencia del Ayuntamiento de Cuenca ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar:

Que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ..... a ..... de ..... de 1958.

El interesado,

3.405.

## ARCHENA

El Ayuntamiento de Archena saca a subasta, y a la baja, la ejecución de las obras de construcción de dos Escuelas Nacionales y dos casas-viviendas para señores Maestros que las han de regentar, bajo el tipo de 691.328,84 pesetas.

Los documentos inherentes al caso se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento, y las proposiciones se presentarán en la misma durante el plazo de veinte días hábiles, y hora de diez a doce.

Archena, 15 de septiembre de 1958.—El Alcalde, José Sánchez Banegas. 3.321.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## TRIBUNAL SUPREMO

## SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Demetrio Urgorri Diaz, representado por el Letrado don Juan Jiménez Girona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha seis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, que señaló al hoy recurrente, en concepto de haberes pasivos como mecánico mayor de primera de la Armada, la cantidad de tres mil seiscientos pesetas noventa y nueve céntimos, en lugar de la de cuatro mil dieciséis que

había solicitado, pleito al que ha correspondido el número general 132 y el 118 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de septiembre de 1958.

Madrid, 4 de septiembre de 1958.—El Secretario, José Benítez. 5.185

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio López Chacón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 17 de junio de 1958, por la que se confirmó la separación como funcionario técnico de Correos del hoy recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 212 y el 125 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará

el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de septiembre de 1958.

Madrid, 4 de septiembre de 1958.—El Secretario, José Benítez.

5.186.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jo. González Deleito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército dictada en 24 de enero de 1958, confirmada por la de 3 de abril siguiente, denegatoria de la reposición, que desestimó petición del Comandante de Infantería recurrente de ser reintegrado en el Ejército, conforme a lo dispuesto por la Ley de 12 de julio de 1940 y disposiciones complementarias, en razón a que la separación del mismo se decretó por un Tribunal de Honor, pleito al que ha correspondido el número general 9.803 y el 73 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de julio de 1958.

Madrid, 22 de septiembre de 1958.—El Secretario, Isidro Almonacid.

5.187.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Palacios Zabala, representado por el Letrado don Jerónimo Esteban González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete («Diario Oficial» número 257), que señaló haber pasivo al hoy recurrente, Capitán de Artillería, pleito al que ha correspondido el número general 9.823 y el 88 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1958.

Madrid, 16 de septiembre de 1958.—El Secretario, José Benítez.

5.188.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Gallardo Gallardo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo so-

bre revocación de resolución de la Dirección General de Administración Local, cuya fecha no consta, que mantuvo firmes las Ordenes por ella dictadas con fechas 30 de septiembre de 1940 y 14 de junio de 1944, y por las que se desestimaron las peticiones del recurrente, solicitando el ingreso en el Cuerpo Nacional de Depositarios de Administración Local, pleito al que ha correspondido el número general 288 y el 136 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la dicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de septiembre de 1958.

Madrid, 25 de septiembre de 1958.—El Secretario, José Benítez.

5.234.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número once se tramita, a instancia de doña María López Polo, expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don José Pineda Muñoz, natural de Madrid, hijo de Adrián y de Teófila, que desapareció de su domicilio en esta capital, calle de Sombrerete, número 3, en el año 1949, lo que se hace saber por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Jesús Blanco.

10.930.

1.ª 3-10-1958.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por don Feliciano Ballestín Benito, representado por el Procurador don Francisco Montserratín, contra don José María Gutiérrez Soto, sobre cobro de pesetas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Terrenos en Madrid, al sitio que se determina, por el lado derecho, camino de la Huerta del Cordero, y por la izquierda, camino Alto de Vicálvaro, casi paralelo, que baja perpendicularmente hacia el arroyo Abroñigal. Miden, según datos catastrales, 87.500 metros cuadrados, y según reciente medición, 100.000 metros cuadrados, y linda la finca: Norte, en línea recta, con camino Alto de Vicálvaro; Sur, calle nueva, llamada de Antonio Casero; Este, campo y agunas viviendas modestas, sin orden, y Oeste, campo y corrales de la curva que hace la calle de Antonio Casero.

Para el remate de la misma se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de tres millones de pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—No se han aportado a los autos los títulos de propiedad del inmueble, ni suplidos por certificación del Registro.

Dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.985.

Por el presente se hace saber la existencia en este Juzgado de Primera Instancia número quince de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, de expediente promovido a instancia de doña María del Carmen Patroncin de Rivas García, para la declaración de fallecimiento de don Jesús Doroteo de Rivas García, natural de El Jubillo de Uceda (Guadalajara), hijo de Juan y de Eduvigis, nacido el día tres de julio de mil novecientos diez, el cual desapareció el mes de agosto de 1939, en acción de guerra, hallándose en Villanueva de la Barca, sin que desde entonces hayan vuelto a tenerse noticias suyas.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario, Pedro Jiménez.

10.894.

1.ª 3-10-1958

### BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en méritos de autos sobre procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Pilar Sabadell Balasch contra don Jaime Perdigó Palay, don Enrique Perdigó Palay, don Luis Perdigó Palay y doña María Luisa Perdigó Palay, se anuncia que el día veintisiete de octubre próximo y hora de las once se venderán en pública subasta, por primera vez, en el local Audiencia de este Juzgado, las siguientes fincas:

Casa situada en esta ciudad, calle del Hospital, en la que está señalada con el número 137, con un puerta exterior y un huerto o patio contiguo al detrás, cuya superficie no consta; lindante, por su frente, Norte, con dicha calle; por la izquierda, Este, con finca de doña Tecla Fayol; por la derecha, entrando, Oeste, con finca de don Juan Molins, y por el fondo, Sur, con finca de don José Domenech o los respectivos sucesores de los nombrados. La descrita finca pertenece en plena propiedad a los demandados don Jaime, don Enrique y don Luis Perdigó Palay, en la proporción de siete veinticuatro avas partes indivisas a cada uno, que sumadas hacen las 20-24 avas partes indivisas de la finca, que son las que fueron hipotecadas, por los títulos que de la repetida escritura y del Registro de la Propiedad resultan. Las 3-24 avas partes que restan del condominio pertenecientes a doña María Luisa Perdigó Palay no pudieron ser hipotecadas por existir en el Registro una prohibición de disponer hasta que dicha demandada alcance la edad de cuarenta años.

Casa situada en esta ciudad, calle del Hospital, señalada de número ciento veintiocho, haciendo esquina con la calle de San Lázaro; se compone de bajos y/cuatro pisos y terrado, edificada en una porción de terreno de figura un cuadrilátero, de superficie 1.463 palmos, equivalentes a 55 metros cuadrados 63 centímetros, incluso los gruesos de fachada y medianería, y linda, al Norte, fondo, con un solar del lavadero procedente del Hospital de la Santa Cruz; por el Sur, frente, con la calle del Hospital; por el Oeste, derecha, entrando, con la de San Lázaro, y por el Este, izquierda, con la casa número 130 de igual procedencia del Hospital. La nuda propiedad hipotecada de la descrita finca pertenece a los demandados, por partes iguales, entre los cuatro, por los títulos que en la escritura hipotecaria se reseñan y en el Registro figuran.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de novecientas sesenta y dos pesetas, o sea: seiscientas doce mil pesetas la primera y trescientas cincuenta mil pesetas la segunda, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los postores para tomar parte en el remate consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado valor tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte de precio de la venta.

3.ª Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, 10 de septiembre de 1958.—El Secretario, E. Panero  
10.982.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de Barcelona, y en cumplimiento de lo que determina el artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, a los oportunos efectos, se expide el presente, por medio del cual se hace saber que, por providencia de diecinueve de los corrientes, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos, de don Pedro A. Millet Maristany, dedicado a la industria de productos químicos derivados de grasas, con despacho y establecimiento abierto en esta ciudad, calle Pamplona, número ciento cuatro, habiendo sido designados tres Interventores, el acreedor don Jaime Rifá Anglada y los Peritos mercantiles don José Joan Oliveras y don Alberto Tió Esteve.

Barcelona, veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Lázaro Urrutia.—Visto bueno el Juez de Primera Instancia, Isaac J. Medina.  
10.891.

## ALMERIA

Don Emilio Navarro Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de don Francisco Ibáñez Martínez, contra don Pedro Bertiz Iturregui y otros, sobre nulidad de actuaciones, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar al demandado, don José Pérez Codina, mayor de edad, comerciante y en ignorado paradero y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, por medio del presente, para que en término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento, caso de no comparecer, de ser declarado en rebeldía y se dará por contestada la demanda, por ser segundo emplazamiento en forma edictal, cuyo término empezará a contar a partir de la publicación del presente y haciéndole saber que las copias simples de la demandada se encuentran en Secretaría a su disposición.

Dado en Almería a 18 de septiembre de 1958.—El Juez, Emilio Navarro.—El Secretario (ilegible).  
10.987.

## BILBAO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Javier Gómez Zubeldía, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bilbao, con domicilio en La Saive, número 15, tercero derecha, se tramita expediente solicitando se le conceda autorización para la unión de su apellido paterno, «Gómez», con el materno «Zubeldía», a fin de que en lo sucesivo formen uno sólo «Gómez Zubeldía», con el cual se le viene conociendo entre sus amistades, así como en sus relaciones comerciales, hasta el extremo de que tiene registrada una marca de accesorios con el anagrama «Zubex», que corresponde a los referidos apellidos. Que en dichos autos se acordó por resolución de esta fecha dar conocimiento de la instrucción del expediente y llamar a cuantas personas se crean perjudicadas con la petición que se formula, para que dentro del término de tres meses comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Ibáñez de Bilbao, número 20, piso cuarto izquierda, a alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Bilbao a 4 de septiembre de 1958.—El Juez, Andrés Martínez.—El Secretario (ilegible).  
852.

## LOGROÑO

Don Siro Fernández Robles, Juez municipal en funciones de Primera Instancia de la ciudad y partido de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don José Luis, don Francisco José y don José María Alfredo Ardanza Trevijano, que solicitan autorización para la adición de sus apellidos, enlazándolos y formando el de Ardanza-Trevijano, como uno sólo; por ser así conocidos en todas sus relaciones y para ser usado por ellos, y sus descendientes legítimos, evitando confusiones de identificación.

Lo que se publica para que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación.

Dado en Logroño a 5 de septiembre de 1958.—El Juez, Siro Fernández Robles.—El Secretario, Carlos Roda.  
856.

## SEVILLA

Don Ricardo Avarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

En virtud de lo resuelto en el procedimiento ejecutivo sumario hipotecario promovido en este Juzgado por don García, doña Carmen y doña María Camero-Cívico Porres contra don Juan García López, se saca a pública subasta, por término de veinte días y tipo de doscientas veinte mil pesetas pactado, la finca siguiente:

Casa en esta ciudad, en la calle Lumbreras, señalada con los números uno antiguo, cinco moderno, siete novísimo y once actual, cuya área superficial es de doscientos setenta y cuatro metros veintitrés decímetros cuadrados, y linda, por la derecha de su entrada, con la casa número trece actual, antes número nueve, y con el callejón de las Becas, al que tiene puerta de escape, señalada con el número ocho accesorio; por la izquierda, con la del nuevo actual, antes número cinco, y por el fondo o espalda, con la casa horno de callejón de las Becas y número seis actual, antes tres.

Se señala para su remate en el mejor postor en los estrados de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día diecinueve de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la debida publicidad se extiende el presente y otros de su tenor.

Dado en Sevilla a 22 de septiembre de 1958.—El Juez, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, M. García.  
10.986.

## BURGO DE OSMÁ

Don Rafael de Mendizábal Allende, Juez de Primera Instancia de la villa de Burgo de Osma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 30-1958 sobre declaración de fallecimiento de don Julián Castro García, de setenta y siete años, hijo de Eusebio y de Petra, natural de Santibáñez de Ayllón (Segovia) y vecino de Rejas de San Esteban (Soria), casado con Basilia de San Esteban Viario, labrador, que desapareció de su domicilio en el año 1934 sin que desde entonces se tengan noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Burgo de Osma (Soria), a 3 de septiembre de 1958.—El Juez, Rafael de Mendizábal.—El Secretario (ilegible).  
10.981. 1.ª 2-10-1958.

## CARLET

Don Francisco Ferrando y Vicent, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Carlet y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio universal sobre adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres, que constituyen el caudal relicto del causante don Vicente Bisbal Dalvalle, natural de Cataduf, que otorgó testamento el día once de septiembre de mil novecientos diecisiete, que se tramitan en este Juzgado de mi cargo, a instancia de los parientes de aquél en quinto y sexto grado, descendientes de los primos hermanos don José Barberá Climent, don Pedro Juan Barberá Flordelis, don Lorenzo Ruiz Bono, don Helodoro Canet Olmos, don Vicente Barberá Gimeno y doña Consuelo Barberá Barberá, he acordado llamar por tercera y última vez a los que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciéndose constar que en el segundo y primer llamamientos no ha comparecido persona alguna y apercibiéndose que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Carlet a 15 de septiembre de 1958.—El Juez, Francisco Ferrando.—El Secretario, Enrique Marchuenda. 10.957.

## LOGROSAN

Don Juan Peña Gil, Juez comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Logrosán y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se sigue expediente para la devolución de la fianza constituida por don Urbano Soriano Sánchez, como Procurador de los Tribunales para su ejercicio en el mismo, habiendo fallecido dicho señor el día 24 de agosto de 1956, y, por tanto, cesado en el ejercicio del cargo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Estatuto genera de Procuradores de los Tribunales, de 19 de diciembre de 1947, se hace público cese para que las personas que se crean perjudicadas puedan formular ante este Juzgado, en término de seis meses, las reclamaciones que consideren pertinentes. Publicándose el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres».

Dado en Logrosán a 11 de agosto de 1958.—El Juez, Juan Peñafiel.—El Secretario, Antonio Zurita. 851.

## MELILLA

El Juzgado de Primera Instancia de Melilla anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de Bartolomé Martín Fernández, natural de Colmenar (Málaga), hijo de Francisco y de María, jornalero, que se ausentó de Melilla en 1910, sin volver a tenerse noticias del mismo. Insta el expediente su hija doña María Martín Muñoz, vecina de Melilla.

Melilla, 1 de agosto de 1958.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible). 10.896.

1.ª 3-10-1958

## PUENTEDEUME

Don José Barja Prieto, Juez de Primera Instancia accidental de Puente deume y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Luisa y Pedro Martínez Milia Rengo, hijos de Manuel y de Antonia,

nacidos en Monfiero, los que se ausentaron a la República Argentina hace más de treinta años, y cuyo expediente se sigue a instancia de su hermana, doña María Manuela Martínez Millarengo.

Y para su publicación se expide el presente.

Dado en Puente deume a 26 de agosto de 1958.—El Juez, José Barja Prieto.—El Secretario, Francisco Portela. 11.008.

1.ª 3-10-1958.

Don Ramón Bermúdez Couso, Juez de Primera Instancia de Puente deume.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de José Antonio Peña Varela, hijo de Francisco y de María, natural de Torres en Villarmayor, el cual emigró a Montevideo hace más de treinta años, sin que desde entonces se volviera a tener noticias del mismo, cuyo expediente se instruye a instancia de su esposa, doña María Josefa Fernández Franco.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Puente deume a 26 de mayo de 1958.—El Juez, Ramón Bermúdez.—El Secretario, Francisco Portela. 11.009.

1.ª 3-10-1958.

## TARAZONA

Don Luis Cisneros Hernández, Juez comarcal de la ciudad de Tarazona (Zaragoza), en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 35 de este año, se sigue procedimiento para la declaración de fallecimiento de Vicente Láinez Serrano, de cincuenta años de edad en la actualidad, casado y con último domicilio en Litago (Zaragoza), promovido por su esposa, Benedita Pérez Domínguez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por dos veces y con intervalo de quince días.

Dado en Tarazona a 24 de julio de 1958. El Juez, Luis Cisneros.—El Secretario (ilegible). 11.003.

1.ª 3-10-1958.

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID

Don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal titular número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición con el número 98 del corriente año a instancia de don José Moroder Gómez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Alejandro García Yuste, contra don Salvador Biscari Sortino, también mayor de edad, casado, súbdito italiano, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso primero B de la casa número 126 moderno y 134 antiguo de la calle Velázquez, de esta capital, en cuyos autos y por acuerdo de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la confesión judicial del demandado, don Salvador Biscari Sortino, el día seis de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, y en caso de no comparecer a dicho acto, se le cita por segunda vez, y con el apercibimiento de tenerle por confeso, conforme a lo preceptuado en el artículo 583 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día diez siguiente, a la misma hora, cuya comparecencia deberá hacer en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de citación en forma al demandado, don Salvador Biscari Sortino, y su publicación en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO, expido el presente edicto, que firmo en Madrid a 29 de septiembre de 1958.—El Juez, Francisco Fernández.—El Secretario (ilegible).

11.011

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado Municipal número 21 de Madrid a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en representación de don Huberto Pérez de la Ossa Rodríguez, contra don Cayetano Valdelomar y de la Vega, inquilino del piso ático izquierda de la casa número 22 de la calle de Covarrubias, de esta capital, sobre resolución del contrato de arrendamiento de dicho piso, por necesitarlo para sí el propietario, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, conferir traslado de dicha demanda al demandado, don Cayetano Valdelomar y de la Vega, por entrega de las copias simples presentadas (que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición), emplazándole al propio tiempo para que en término improrrogable de seis días se persone en estos autos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado expresado, expido el presente edicto, visado por su señoría, y sellado con el de este Juzgado para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno, el Juez municipal accidental (ilegible). 10.988.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

## Juzgados Militares

GODOY DEL OLMO, Nicasio; hijo de Luis y de Lucía, natural de Talarrubias (Badajoz), de treinta y cuatro años, soltero, cocinero y cuyas señas personales son: estatura 1.730 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba rala, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial y sin señas particulares visibles; procesado en causa número 30 de 1957, por delito contra la salud pública; comparecerá en el término de quince días ante Juzgado Militar Permanente de la Capitanía General de Canarias.—(728.)

SOSA PALMA, José; hijo de José y de Manuela, natural de Coria del Río (Sevilla), casado, chófer, de treinta y tres años, estatura 1.635 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca pequeña, frente estrecha, color moreno y aire marcial; domiciliado últimamente en Coria del Río (Sevilla); procesado por desertión; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Cabrerizas, en Melilla.—(737.)

GARCIA INFANTE, Francisco, hijo Manuel y de Ana, de cuarenta y seis años, soltero, natural de Moguer (Huelva), marinero embarcado últimamente en el pesquero «San Germán», y último domicilio conocido en Alameda Shundelm,

número 20, Huelva; procesado en causa número 45 de 1958, por agresión.—(726); y

**PEREIRA OTERO**, Antonio; hijo de Gumersindo y de María Juana, natural de Orazo-La Estrada (Pontevedra), camarero, de diecinueve años, inscrito que ocupa el folio número 245 de la Inscripción Marítima de 1955 de la provincia de Huelva, domiciliado últimamente en Orazo-La Estrada (Pontevedra); procesado por falta de incorporación a filas con el primer llamamiento de su reemplazo.—(278 y 610.)

Comparecerán en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Huelva.

**ROLDAN SANTANDER**, Antonio; de veintidós años, hijo de Jacinto y de María, natural de Morata de Tajuña (Madrid), nacido el 14 de mayo de 1936, alistado por el cupo de Morata de Tajuña, soltero, zapatero, estatura 1.680 milímetros; encartado en causa 623 de 1958, por falta a concentración para su destino a Cuerpo.—(673); y

**GARCIA MORA**, Manuel; de veintidós años, hijo de Santiago y de Engracia, natural de Chinchón (Madrid) nació el 9 de febrero de 1936, del reemplazo 1957, alistado por el cupo de Chinchón con el número 6; encartado en expediente judicial 619 de 1958, por falta a concentración para su destino a Cuerpo.—(674).

Comparecerán dentro del plazo de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1. de Madrid.

**CASO PRADA**, Tomás del; hijo de Evaristo y de Teresa, natural de Madrid, con domicilio en Ferrer del Río, 17, car-

pintero, de veintiun años, soltero y cuyas señas personales son: estatura 1.630 milímetros, pelo castaño, cejas del mismo color, ojos pardos, nariz recta, barba regular, color sano, sin señas particulares; procesado por deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.—(294.)

**Juzgados Civiles**

**ARCO CALIZ**, Juan; de veintiocho años, natural de Salar, labrador, hijo de Jose y de Dolores y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 120 de 1959, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Loja.—(3.724.)

**ALCAINE LABUENA**, Angel; de treinta y ocho años, soltero, hijo de Santiago y de Bruna, electricista, con último domicilio en Samper de Calanda, Central Eléctrica, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 392 de 1950, por falsificación de documentos oficiales; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Zaragoza.—(3.413.)

**ARNAIZ ESPADA**, Félix; de treinta años, soltero, jornalero, hijo de Félix y Felisa, natural de Pina de Ebro (Zaragoza), últimamente domiciliado en San Sebastián, Peña y Gofil, 14, tercero A, y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 84 de 1953, por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián.—(2.639.)

**ANULACIONES**

**Jugados Civiles**

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 152 de 1948, Ernesto Mola Gil. (3.679.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 396 de 1950, Gabino Bajo Cibera.—(3.798.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 370 de 1950, Joaquín Méndez Otón.—(3.041.)

El Juzgado de Prmera Instancia e Instrucción de Vinaroz deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 128 de 1948, Concepción Mas Rubio.—(8.277.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 155 de 1952, Antonio Cano Belinchón.—(4.250.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 157 de 1957, Bernabé Rusillo Merlo.—(4.221.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 131 de 1954, Rafael Escudero Camacho.—(4.206.)

**VII. ANUNCIOS PARTICULARES**

**ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS**

**VALENCIA**

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor administrativo don Rafael Pastor Vinat, de Játiva (Valencia), el que tuviera alguna reclamación contra la misma puede efectuarla dentro del plazo de tres meses ante este Ilustre Colegio.—El Presidente, José Ambrós, 850.

**FILOVIAS REUS-TARRAGONA Y EXTENSIONES, S. A.**

**DIVIDENDO ACTIVO**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que se proceda al pago, a partir del día 29 de septiembre de 1958, del dividendo activo correspondiente a los beneficios del ejercicio de 1957, abonándose 36,80 pesetas líquidas, contra entrega del cupón número 6 de las acciones de esta Sociedad, previo el cumplimiento de las formalidades de costumbre, en los Bancos siguientes: Mercantil de Tarragona, Rural-Mediterráneo de Madrid y Rural-Mediterráneo de Barcelona.

Madrid, 26 de septiembre de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Martínez Fornés.

10.976.

**BANCO DE ESPAÑA**

**M A D R I D**

RELACION DE DEPÓSITOS en metálico incursos en presunción de abandono que con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 24 de enero de 1928 serán adjudicados al Estado e ingresado su importe en el Tesoro Público de no presentarse reclamación sobre los mismos por los interesados o sus herederos en el plazo de sesenta días

Número del depósito	Depositantes	Pesetas
T 110.270	Asunción Gimeno, Valentín .....	609,23
T 110.271	María Perpetuo Socorro Ansaldo Lloréns .....	3.656,17
T 110.279	Eloísa López Martín .....	632,59
T 110.294	Clementina Sánchez Collado .....	123,68
T 110.299	Eduardo González .....	2.444,95
T 110.300	Testamentaría de Carmen Piera Cid .....	819,62
T 110.301	Julián Martínez Robles .....	723,57
T 110.308	José Casamayor .....	205,84
T 110.310	Miguel Fernández Adaro .....	138,16
T 110.312	Perseveranda Martín Guzmán .....	233,56
T 110.332	Francisco Lacasa .....	152,26
T 110.387	Herederos de Miguel Roldán López .....	590,82
T 110.393	Dolores Aztiria Consuegra y Concepción Jiménez Aztiria .....	400,00
T 112.565	Secretario Juzgado Especial número 8 (Rebellón Militar) .....	214,92
T 112.566	María Socorro y Angel Hernández Fernández .....	1.203,31
T 112.569	Vicente Ortiz Angulo .....	191,10
T 112.584	Dionisio García Guerrero .....	2.035,66
T 112.585	Manuel Marín Amat .....	126,46
T 112.587	Vicente García Huertas .....	3.466,82
T 112.589	Francisco Rojas Blanco .....	102,96

Madrid, 22 de septiembre de 1958.—El Secretario general, M. Sebastián, 5.236.

RELACIÓN DE SALDOS de cuentas corrientes incursos en presunto abandono que con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 24 de enero de 1928 serán adjudicados al Estado e ingresados en el Tesoro Público de no presentarse reclamación sobre los mismos por los interesados o sus herederos en el plazo de sesenta días (dos meses)

Número C/C	Título	Pesetas
52.902	Antúnez Monzón, Irene .....	4.043,80
61.697	Asociación Civil de Poseedores de Cédulas Hipotecarias de Costa Rica .....	4.900,00
44.644	Asociación de Coristas de Madrid .....	160,00
53.491	Bañeres Catenza, Juan .....	250,00
67.180	Barquinez Sampela, Amparo .....	300,00
57.252	Carabias Salcedo, Julio .....	143,82
29.359	Conde de Toreno, Alvaro Q. de Llano .....	426,85
20.014	Coto y Rodriguez, Benigno .....	398,60
61.550	Ortiz Sánchez, Emilio, y Castillo Alvarez, Antonio .....	139,69
44.017	Estefanía Alfonso, Ernesto .....	114,51
62.063	Fernández Castillejo, Federico .....	125,00
47.629	García y Lahera, José .....	1.001,80
19.530	García Núñez, Manuela .....	145,00
8.247	González Montes, Angela .....	138,00
51.750	Gutiérrez Cabello, Gregoria .....	1.000,00
48.916	Jiménez Madrid, Miguel .....	500,04
33.242	Martínez Fuente, Juan Pedro .....	716,90
58.121	Martínez Cabrera, Toribio .....	585,00
30.667	Mazpule Ibáñez, Eugenia .....	325,00
59.275	Montepío de Banca y Bolsa .....	5.428,59
15.650	Palacio Elisague, Martín Alberto .....	1.129,08
41.970	Parrilla Fernández, Carlos .....	250,00
54.410	Presidente y Tesorero de la Liga Española contra el Cáncer .....	597,70
53.513	Quintanilla Lafuente, Fortunato .....	305,00
62.878	Rodríguez Domínguez, Ulises .....	100,00
63.238	Sociedad Editora Universal .....	310,22
42.567	Werbel y de Manuel, Eduardo .....	500,00

Madrid, 22 de septiembre de 1958.—El Secretario general, M. Sebastián. 5.235.

### ELECTRICAS LEONESAS, S. A.

#### PAGO DE CUPÓN DE OBLIGACIONES

A partir del día 15 de octubre próximo, se hará efectivo el cupón número 10 de las obligaciones hipotecarias, primera serie, de esta Sociedad, números 1 al 150.000, a razón de 12,20 pesetas (doce pesetas con veinte céntimos) líquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

El pago del mencionado cupón de obligaciones se efectuará en las oficinas centrales y en las de las sucursales y agencias de las siguientes entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 26 de septiembre de 1958.—El Secretario, Federico Corral y Feliú. 10.994.

### LA VERDADERA PREVISORA, S. A.

Inventario balance de la Sociedad de Seguros «La Verdadera Previsora, Sociedad Anónima», cerrado en 31 de diciembre de 1957

#### ACTIVO.

Crédito contra accionistas, 324.000 pesetas. Caja, 27.361,56. Bancos, 269.630,03. Valores mobiliarios, 106.046,50. Agencias, 19.936,66. Recibos de primas pendientes de cobro, 11.927,65. Fianzas, 6.500. Mobiliario, 56.138,52. Cuentas de valores nominales, 1.423.464. Total del Activo, 2.245.004,92.

#### PASIVO.

Capital social suscrito, 600.000 pesetas. Reservas para siniestros pendientes liquidación, 80.678. Reservas para comisiones de primas pendientes, 230,39. Agencias, 5.073,01. Acreedores diversos, 68.086,91.

Cuenta general Pérdidas y Ganancias, 67.473,61. Cuentas de valores nominales, 1.423.464. Total Pasivo, 2.245.004,92.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ramo de Enfermedad de la Sociedad de Seguros «La Verdadera Previsora, Sociedad Anónima», correspondiente al ejercicio de 1957

#### DEBE.

Siniestros, 636.095 pesetas. Gastos generales, 401.080,93. Gastos generales de producción, 327.547,31. Contribuciones e impuestos, 36.386,70. Reservas técnicas del ejercicio, 80.678. Amortizaciones, 8.792,55. Quebrantos por cambios, 4.930,50. Saldo acreedor, 81.002,84. Total del Debe, pesetas 1.575.512,83.

#### HABER.

Reservas técnicas ejercicio anterior, pesetas 60.284,80. Primas emitidas del ejercicio, 1.324.775,95. Derechos de registro sobre primas ejercicios, 132.483,25. Impuestos reintegrados, derechos póliza, pesetas 45.274,95. Productos de los fondos invertidos, 5.631,57. Beneficios por revalorizaciones, 701,95. Otros abonos, 6.360,36. Total del Haber, 1.575.512,83. 10.916.

S. N. I. A. C. E.

### SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa que, a partir del día 2 de octubre próximo, se procederá al pago de 30 pesetas, libres de impuestos, por cada una de las acciones representativas del capital de esta Compañía, como dividiendo a cuenta de los resultados del ejer-

cicio en curso. Dicho pago se efectuará contra el cupón número 31.

La operación se realizará en las oficinas centrales y en todas las Sucursales de Madrid y provincias de las siguientes entidades:

Banco Urquijo.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Banco de Vizcaya.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.—El Secretario del Consejo, Pablo Martínez-Almeida.

11.006.

### MIRANDESA DE ESPECTACULOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

(M. E. C. I. S. A.)

#### MIRANDA DE EBRO (BURGOS)

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 22 de octubre de 1958, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y, si fuera preciso, para el siguiente día 23, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que se especifican a continuación:

1.º Sobre nombramiento de dos señores Consejeros para la administración de la Sociedad.

2.º Sobre balances de los años 1956 y 1957.

3.º Sobre aclaración a un Consejero en relación a los beneficios de 1957.

4.º Sobre la reunión del Consejo de Administración correspondiente al 30 de agosto último.

5.º Sobre movimiento económico hasta el 6 de septiembre de 1958.

6.º Sobre gratificación a personal.

La asistencia a la Junta se registrará por las normas contenidas en los Estatutos sociales.

Miranda de Ebro, 27 de septiembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

11.002.

### VITORIANA DE ESPECTACULOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, Teatro Principal, el día 25 de octubre de 1958, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día 26, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957-58.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1958-59.

4.º Autorización al Consejo de Administración para proceder a la ampliación del capital hasta la cuantía que determina el artículo 96 de la Ley fundamental de Sociedades Anónimas.

5.º Renovación del Consejo de Administración.

6.º Ruegos y preguntas.

Vitoria, 25 de septiembre de 1958.—El Presidente, Gabriel Buesa.

857.